DIAGNÓSTICO DE VIOLENCIAS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2013

CONSEJO LOCAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL, ESCNNA.

CONSEJO RED BUEN TRATO

Bogotá, 2014

- *Instituciones participantes Consejo Local y Red de Buen trato*

Secretaría de Integración Social, Subdirección Local Kennedy

Hospital del Sur

Casa de igualdad de Oportunidades Kennedy

Alcaldía Local de Kennedy

Dirección Local de Educación Kennedy

ICBF Centro Zonal

Casa de Igualdad de Oportunidades

Personería Kennedy.

- Equipo Técnico elaboración diagnóstico

ANGELICA MARIA CIFUENTES POVEDA	SDIS - Kennedy
MARIA TERESA ARANGO PANIAGUA	*SDIS- Kennedy*
SANDRA BARBOSA	*HOSPITAL DEL **SUR***
IVON JIMENEZ:	*DILE*
NIDIA OROZCO	*HOSPITAL DEL SUR*
OLGA SALINAS	*ICBF*
Astrid Daza Gómez,	Secretaría de la mujer

- Equipo producción documento

Angèlica Maria Cifuentes Poveda
Subdirección local de Integración social Kennedy
Maria Teresa Arango
Subdirección local de Integración social Kennedy

INTRODUCCIÓN

El presente Diagnóstico Local es un documento de aporte al análisis de la manifestación de las violencias en la localidad de Kennedy. Es una construcción transectorial a partir de la información brindada por las instituciones que integran el Consejo Local de Atención a Víctimas de violencia sexual, Maltrato Infantil, Violencia Intrafamiliar y la ESCNNA. La información aquí presentada está segregada por género y territorial de manera que se permitan las lecturas diferenciales de este fenómeno y sus implicaciones sociales, culturales, políticas y ambientales.

El diagnostico recoge las acciones de diferentes actores institucionales frente a la atención de violencias. La atención desde el sector de salud, acceso a la justicia desde las comisarías de familias, ICBF, educación, Casa de igualdad de oportunidades y pone de presente la necesidad de la intervención del estado como garante de derechos a la ciudadana en todas sus dimensiones.

Las violencias y en particular las que nos compete tratar en los términos del acuerdo 152 del Cabildo Distrital, violencia intrafamiliar, violencia sexual, ESCNNA, han estado presente a través de la historia; y se acentúa donde hay brechas de desigualdad e iniquidad social, siendo los niños y las niñas, las mujeres y las poblaciones de más bajos recursos económicos las que reflejan una mayor exposición a estos tipos de violencia. “Es imperativo reconocer que desde los diferentes sectores y administraciones locales se refuercen las acciones de prevención de la VIF y dentro de ésta, las acciones orientadas a eliminar todas las formas de violencia, ya que es una de las situaciones problema que debe ser

modificada desde la gestión política y la acción institucional”[1].

OBJETIVO

Se busca con este documento aportar información para fortalecer la toma de decisiones en la construcción de las políticas públicas sociales que se desarrollan en el nivel local y distrital, ya que contiene elementos para el análisis de las causalidades de las violencias y sus manifestaciones, como también pretende motivar la discusión sobre las necesidades y ajustes que se deben hacer en las actuaciones institucionales para proteger el derecho que tienen las niñas y niños, las mujeres y la familia a una vida libre de violencias.

CONTEXTO LOCAL

La localidad octava de Kennedy ubicada al sur occidente de la ciudad de Bogotá limita por el oriente con la localidad de Puente Aranda; por el Norte con la localidad de Fontibón; por el Sur con las localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito; y por el Occidente con el Rio Bogotá.

Está conformada por 12 Unidades de Planeación Zonal: la UPZ 44 (Américas) UPZ 45 (Carvajal), 46 (Castilla), 47 (Kennedy Central), 48 (Timiza), 78 (Tintal Norte) 79 (Calandaima), 80 (Corabastos), 81 (Gran Britalia), 82 (Patio Bonito), 83 (Las Margaritas) y 113 Bavaria; para un total 327 barrios legalizados.

El 15% de estos se encuentra en el estrato 1, el 35% se encuentra en estrato 2, el 40% en el estrato 3 y el 10% en el estrato 4.

Población, viviendas y hogares

La localidad de Kennedy de acuerdo al censo 2005 – 2015 tiene una población de 1.030623, lo que representa el 8,6 % de los habitantes del distrito capital, el

[1] Secretaría Distrital de Integración Social. Política Publica para las Familias de Bogotá 2011-2025.pag.23. i

51,3% son mujeres y el 48,7 % son hombres, predomina el grupo poblacional adulta con un 49 % . Los habitantes de esta localidad se encuentran distribuidos en 269.028 viviendas. De estas viviendas el para el 2011, el 49,4 % se encuentra en el estrato bajo (2), el 46,8 % en el medio- bajo (3), el 2,5% en el medio (4), el 0,8 % clasificado sin estrato y el 0,6% en bajo bajo (1) (Equipo de investigación direccion de analisis y diseño estrategico, SDIS, 2014)

En cuanto a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, el 93,4% de las personas en la localidad de Kennedy está afiliado y el 6,4% de la población no se encuentra afiliada. El 73,9% de las personas cotiza para el régimen contributivo, el 4,0% se encuentra inscrito en el régimen especial y el 22,0% está afiliado al régimen.[2]

CONSEJO LOCAL DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE VIF, VS, ESCNNA Y RED DE BUEN TRATO

En la localidad de Kennedy está constituido el Consejo Local de Atención integral a víctimas de Violencia Intrafamiliar Sexual, Maltrato Infantil y la ESCNNA, en los términos del Acuerdo 152 de 2008 y decreto local 015. En este espacio de participación se programan y desarrollan acciones locales de prevención de las violencias, la movilización social para el posicionamiento del buen trato y las buenas prácticas para la convivencia, la elaboración del diagnostico local que permita impactar la implementación de políticas locales y el acuerdo de acciones intersectoriales para fortalecer la atención integral a las violencias relacionadas en el acuerdo 152.

El Consejo Local está integrado por el Hospital del Sur., Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Casa de Igualdad de Oportunidades, Dirección Local

[2] Fuente: DANE – Encuesta Multipropósito para Bogotá, Distrito Capital 2011

de Educación – DILE, las 5 Comisarías de Familia, Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS, Personería Local, Policía Nacional, ONGs y organizaciones de mujeres, comunitarias y redes sociales que en los últimos meses se han venido vinculando al proceso.

MARCO LEGAL

Para la atención, orientación y referenciación de las victimas las entidades que atienden las violencias hacen uso de leyes, Autos, Decretos, Acuerdos, Resoluciones de orden Nacional, Distrital y Local, apoyándose también en Declaraciones Internacionales, Convenciones, Conferencias y otras instancias que protegen los derechos humanos, los derechos de las mujeres, de los niños y de las niñas y adolescentes.

En este marco se da la Ley 1257 de 2008[3] Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, la cual está dirigida a erradicar las formas de discriminación hacia las mujeres, se propone la desnaturalización de las violencias contra las mujeres en ámbitos como la familia, la escuela, el trabajo y los medios de comunicación y enmarca toda forma de violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos.

Esto implica para el Estado el ejercicio de su deber, la debida diligencia es decir, que debe prevenir, proteger, atender, investigar y sancionar, así como reparar a la víctima de dicha violación. Esta nueva mirada a las violencias contra las mujeres es la que se ve reflejada en la estructura misma de la ley, que en sus diversos capítulos contempla medidas en relación con cada uno de estos campos de actuación del Estado.

[3] Congreso de la Republica. Ley 1257 de 2008.

En su artículo 2 la Ley hace la siguiente *DEFINICIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER:* Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

Para efectos de la presente ley, y de conformidad con lo estipulado en los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y Beijing, por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede Consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales económicas.

En el Artículo 3o. presenta el *CONCEPTO DE DAÑO CONTRA LA MUJER.* para interpretar esta ley, se establecen las siguientes definiciones de daño:

a) **Daño psicológico:** Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

b) **Daño o sufrimiento físico:** Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.

c) **Daño o sufrimiento sexual**: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará

daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.

d) Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

De otra parte el artículo 4º de la Ley 294 de 1996, modificado por el artículo 1º de la Ley 575 de 2000 plantea que toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico, psíquico, o daño a su integridad sexual, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, al comisario de familia del lugar donde ocurrieren los hechos y a falta de este al Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que esta se realice cuando fuere inminente.

Normatividad vigente

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer - **Convención de Belén do Pará** -.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer - **CEDAW-**
- LEY 1098 DE 2006 Código de la infancia y la adolescencia
- Ley 1257 de 2008**.** Sobre no violencias contra las mujeres
- Ley 248 del 29 de diciembre de 1995, Erradicación de toda forma de violencia contra la mujer.
- Ley 1336 de 2009, sobre explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes.
- Ley 294 de 1996, modificado por el artículo 1º de la Ley 575 de 2000

- Ley 360 de 1997., Derechos de las víctimas de los delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana.

- Auto 092 de 2008, Reconocimiento de los derechos a las mujeres en situación de desplazamiento, emitido por la Corte Constitucional.
- Acuerdo 152 de 2008, Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual, Violencia Intrafamiliar y la ESCNNA.

DESCRIPCION Y ANALISIS DE VIOLENCIAS EN KENNEDY 2013.

Los Nadies
Que no son, aunque sean.
Que no hablan idiomas, sino dialectos.
Que no profesan religiones, sino supersticiones.
Que no hacen arte, sino artesanía.
Que no practican cultura, sino folklore.
Que no son seres humanos, sino recursos humanos
Que no tienen cara, sino brazos.
Que no tienen nombre, sino número.
Que no figuran en la historia universal, sino en la crónica roja de la prensa local.
Los nadies, que cuestan menos que la bala que los mata.

Eduardo Galeano, El libro de los abrazos.

1. TIPOS DE VIOLENCIAS ENCONTRADAS POR UPZ

A continuación se presenta la Información reportada por el Hospital del sur para el 2013 con relación a las violencias atendidas, su ubicación por UPZ y la frecuencia por sexo.

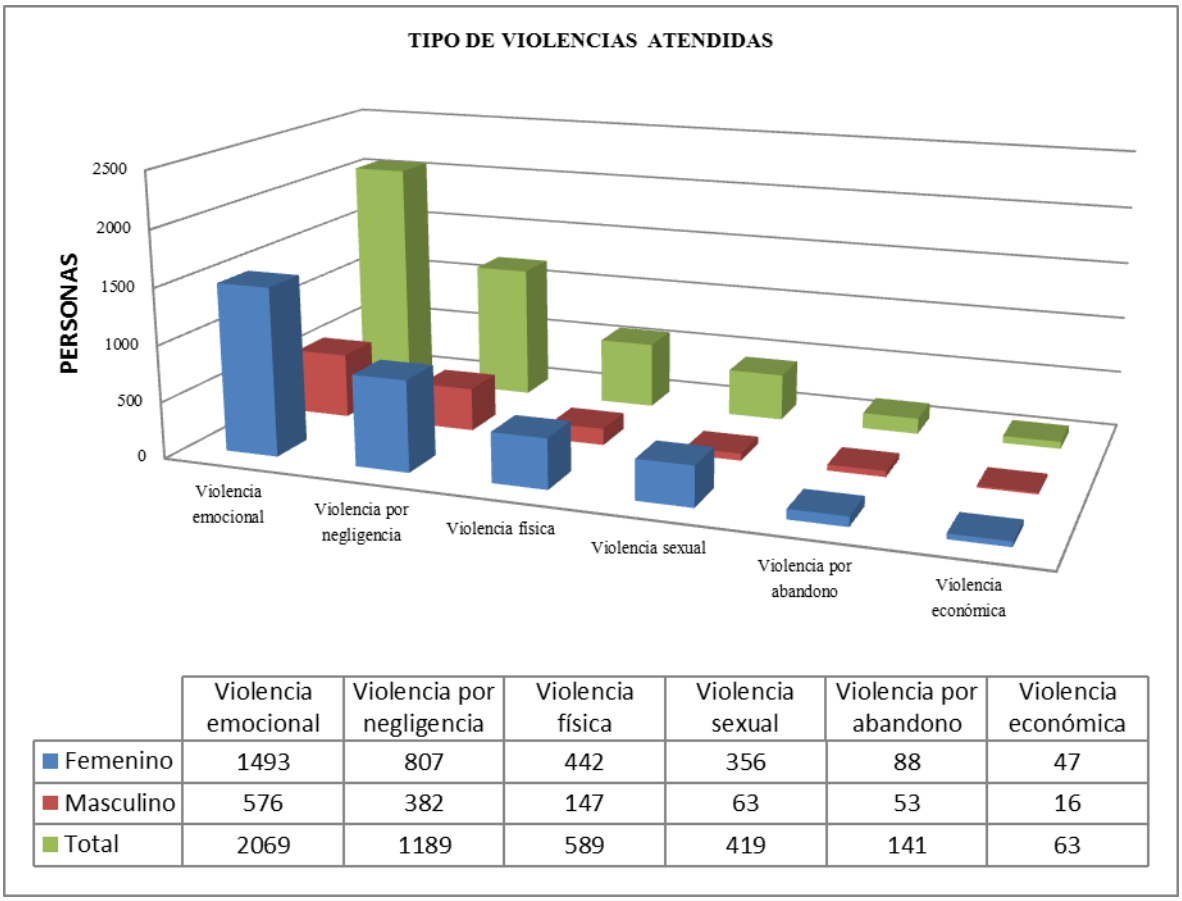

	Violencia emocional	Violencia por negligencia	Violencia física	Violencia sexual	Violencia por abandono	Violencia económica
Femenino	1493	807	442	356	88	47
Masculino	576	382	147	63	53	16
Total	2069	1189	589	419	141	63

La violencia más reportada es la violencia emocional seguida de la violencia por negligencia, y física. En todos los tipos de violencia se presentan mayores casos en mujeres.

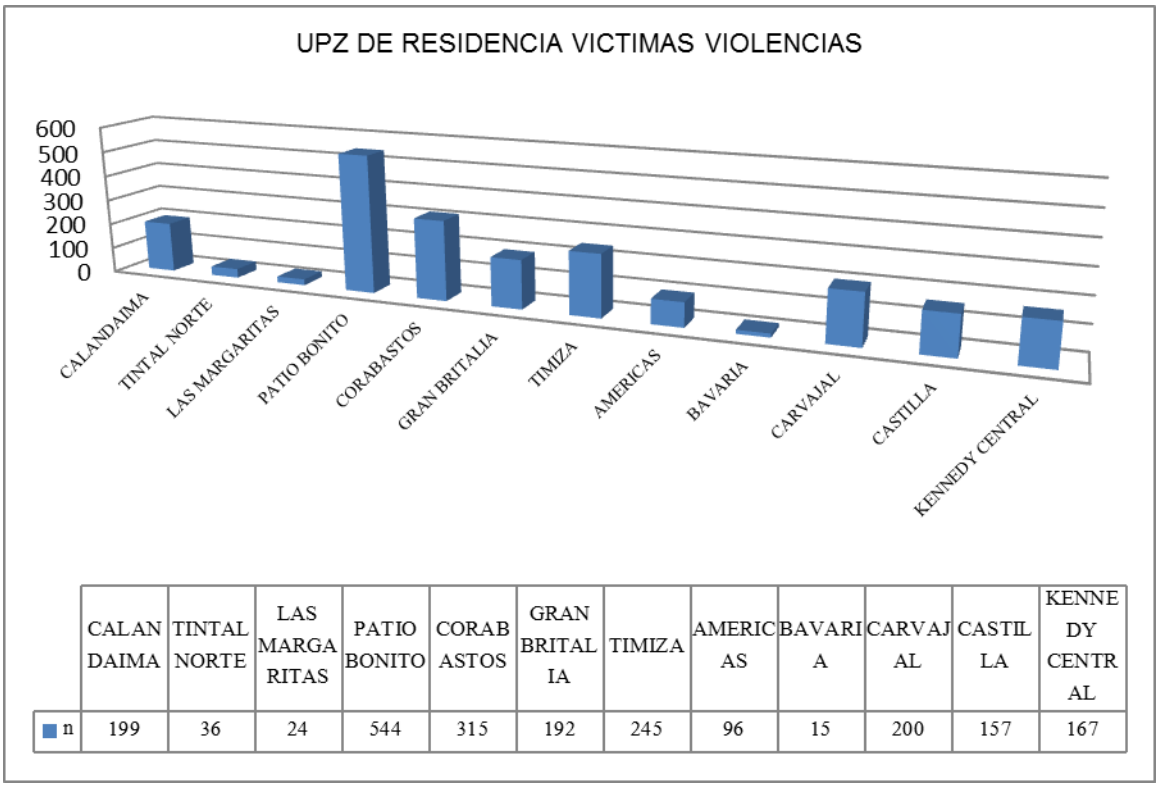

	CALANDAIMA	TINTAL NORTE	LAS MARGARITAS	PATIO BONITO	CORABASTOS	GRAN BRITALIA	TIMIZA	AMERICAS	BAVARIA	CARVAJAL	CASTILLA	KENNEDY CENTRAL
n	199	36	24	544	315	192	245	96	15	200	157	167

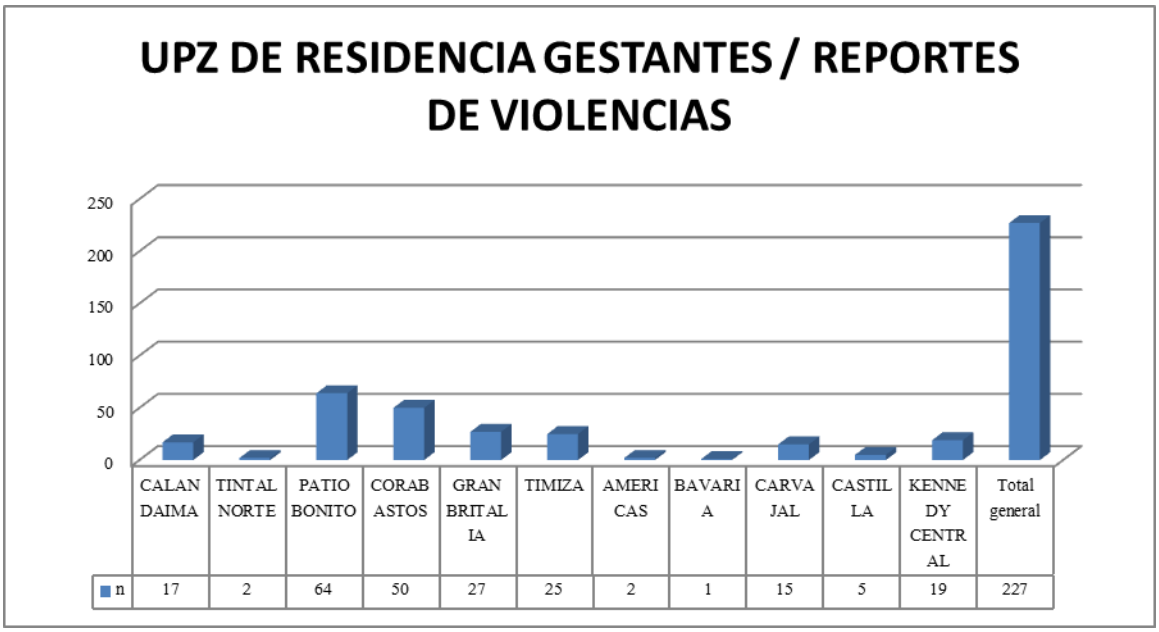

	CALANDAIMA	TINTAL NORTE	PATIO BONITO	CORABASTOS	GRAN BRITALIA	TIMIZA	AMERICAS	BAVARIA	CARVAJAL	CASTILLA	KENNEDY CENTRAL	Total general
n	17	2	64	50	27	25	2	1	15	5	19	227

Las UPZ que reportan más casos de violencias se encuentran en Patio Bonito , seguida por Corabastos, Timiza.

CONFLICTO Y VIOLENICA INTRAFAMILIAR

La Cultura del terror/2

La extorsión,
El insulto,
La amenaza,
El coscorrón,
La bofetada,
La paliza,
El azote,
El cuarto oscuro,
La ducha helada,
El ayuno obligatorio,
La comida obligatoria,
La prohibición de salir,
La prohibición de decir lo que se piensa,
La prohibición de hacer lo que se siente
Y la humillación pública
Son algunos de los métodos de penitencia y tortura tradicionales
En la vida de familia. Para castigo de la desobediencia y escarmiento de la libertad,
La tradición familiar perpetúa una cultura
Del terror que humilla a la mujer,
Enseña a los hijos a mentir
Y contagia la peste del miedo.
-Los derechos humanos tendrían que empezar por casa
- me comenta, en Chile, Andrés Dominguez.
Galeano, El libro de los abrazos.

A continuación se presenta la información frente a conflicto y violencia intrafamiliar a partir de la información brindada por las comisarias de familia de la localidad de Kennedy , Secretaría de Integración Social

“Cuando hablamos de Violencia Familiar o violencia intrafamiliar nos referimos a las formas de abuso de poder que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares y que ocasionan diversos niveles de daño a las víctimas de esos abusos”.[4] La violencia conyugal o de pareja se ha equiparado con la violencia domestica a la que se le oculta porque se considera que es parte de lo íntimo, mientras ésta causa graves afectaciones psicológicas, físicas y emocionales en todas las personas integrantes de la familia con altas repercusiones en el tejido socia y las posibilidades para la construcción de democracia.

La Secretaría de Integración social cuenta con las comisarias de familia como lugar de acceso a la justicia familiar. Las Comisarías de familia cumplen funciones legales con el fin de proteger y garantizar los derechos humanos de las victimas de violencia intrafamiliar a través de imposición de medidas de protección o medidas de restablecimiento de derechos.

- Comisaria 1 Timiza: atención 24 horas, cr 74 N 42 g – 52 sur teléfono 4542717 4542720 (UPZ Timiza, Carvajal)
- Comisaria 2 Casa de la justicia, atención de 7:00 a.m. a 4:00 p.m (UPZ Kennedy y corabastos)
- Comisaria 4 y 5 Patio Bonito: . Atención de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Cr 87 N 5 – 41 telefono 4545328 (UPZ Tintal, Calandaima, Patio Bonito, Las Margaritas)

[4] Corsi Jorge, La Violencia hacia las mujeres como problemas de riesgo, análisis de las consecuencias y factores de riesgo

- Comisaria 3 Marsella: Atención de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Carrera 69 f N 5 a -82 tel 4137119 4137073 (Américas, Bavaria, Castila)

Los datos presentados a continuación consolidan la información de la atención de las comisarias de Timiza, Patio Bonito y Marsella año 2013. Se presentan los datos frente a la solicitud de servicios a las comisarias, los casos atendidos en la categoría de conflicto familiar, las medidas de protección emitidas para proteger a una persona de la familia por presentarse una violencia critica hacia ella, Los tramites de incumplimiento de medidas de protección que se suceden cuando el agresor incumple la restricción que protege a la persona victima.

Fuente: Sistema de información y registro de beneficiarios -Sirbe-, SDIS
Información actualizada Enero 10 de 2013
Información con corte a 31 de Diciembre de 2013

A continuación se presenta el dato de las cantidad de personas que se acercaron a las Comisarías a solicitar atención.

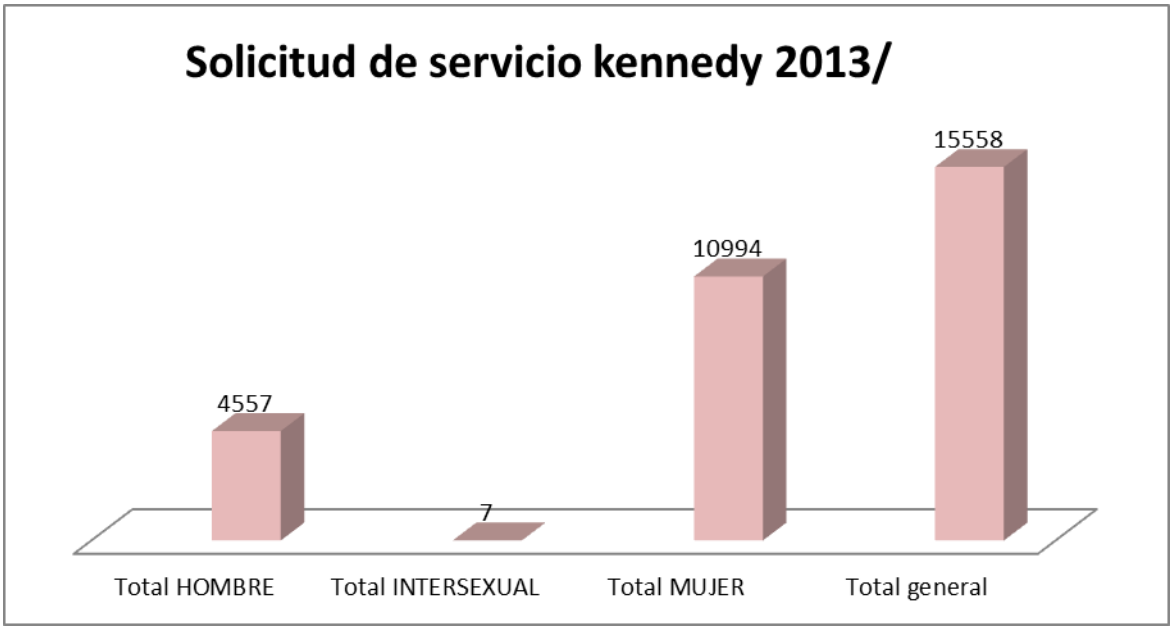

Para el año 2013 se incluye en los datos la categoría – intersexual- como parte de un proceso para tener una atención diferencial. La solicitud de servicio se presenta en una proporción de 1 hombre por cada 2,5 mujeres.

CONFLICTO FAMILIAR

Los datos presentados a continuación representan los casos atendidos en las Comisarías de Familia dentro de la categoría de Conflicto
Familiar

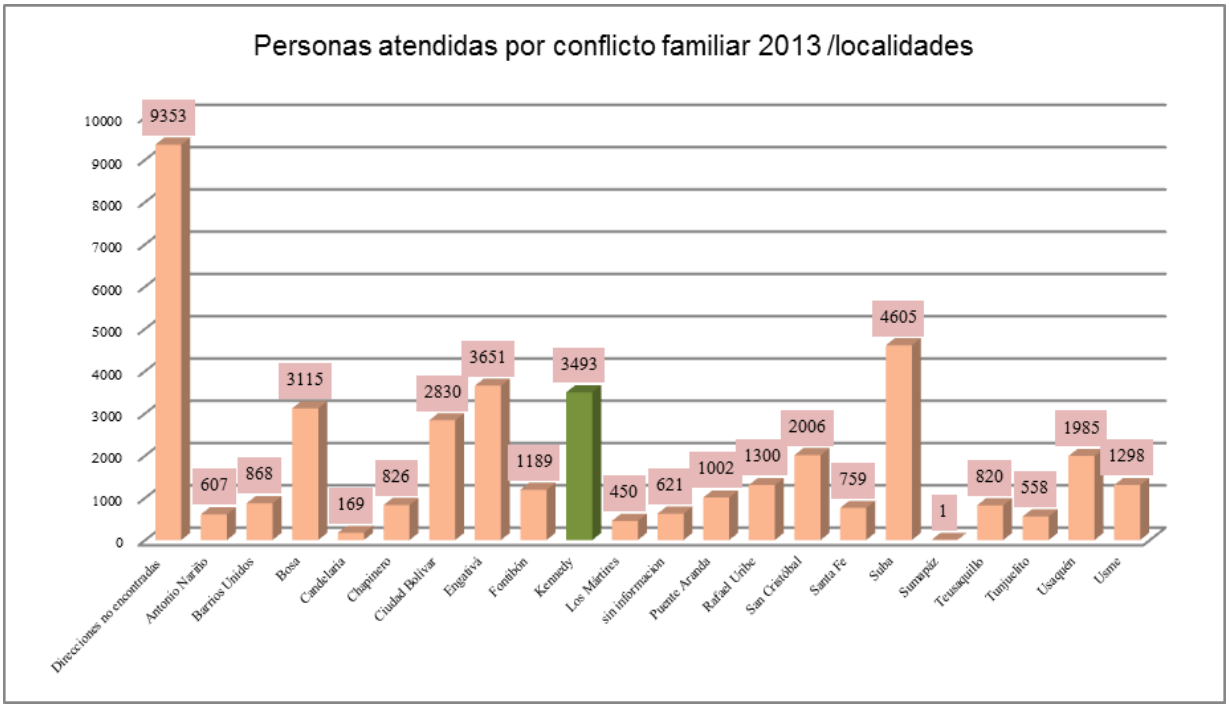

Las localidades en Bogotá que presentan mayores solicitudes de servicio por conflicto familiar son Suba, Engativá, Kennedy, Bosa.

En kennedy el rango de edad tanto para hombres como para mujeres donde mas se reportan actuaciones por conflicto familiar es el rango de 27 a 59 años, seguido del rango de 18 a 26 años de edad.

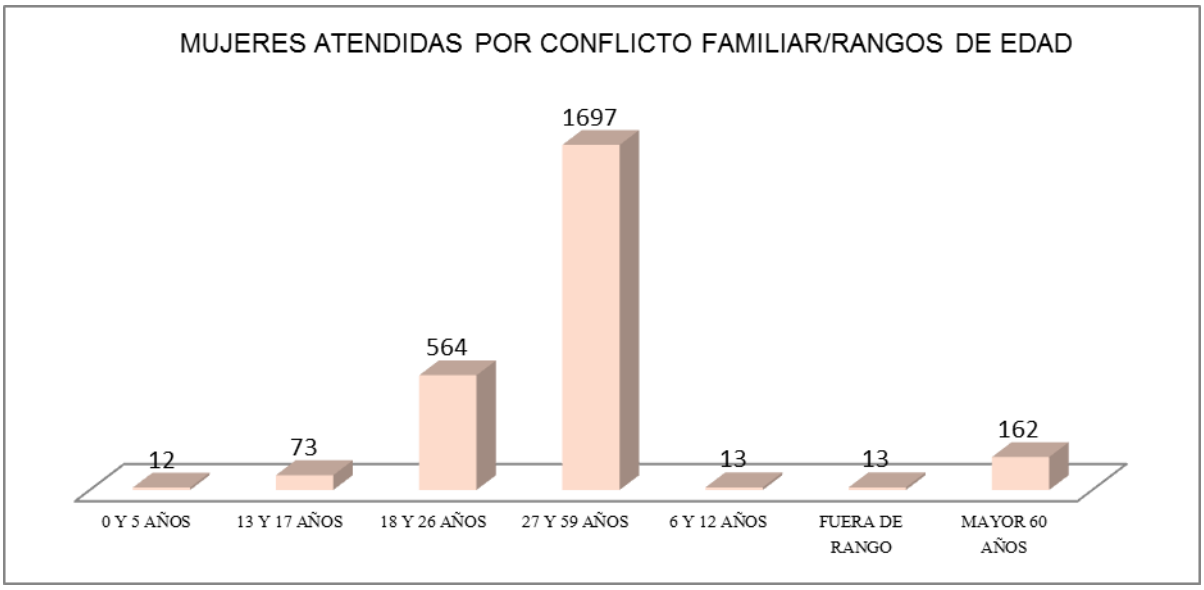

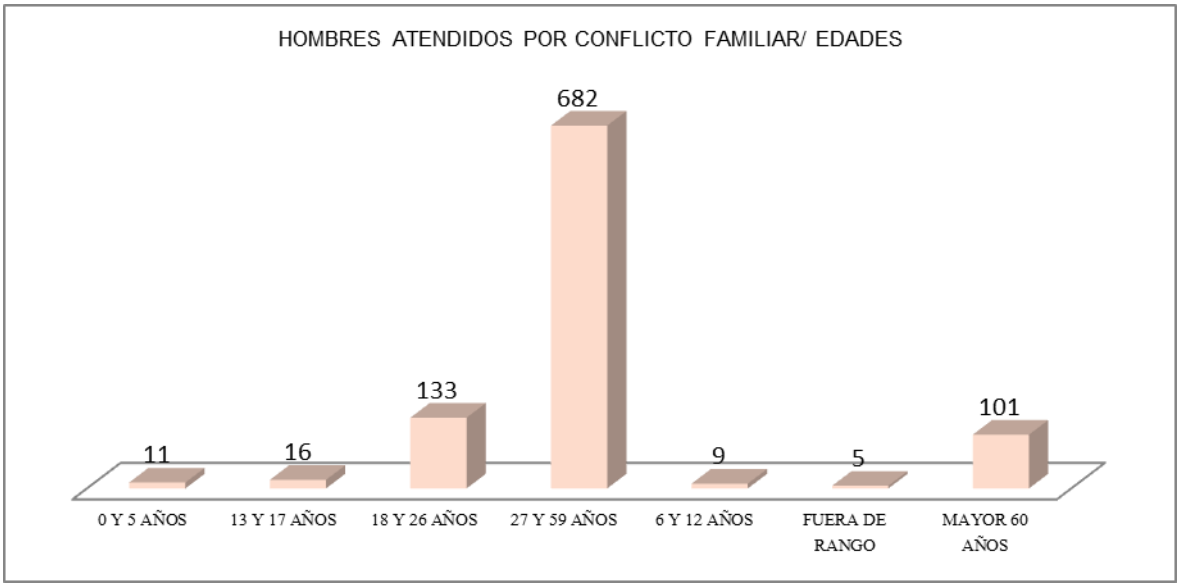

PERSONAS INTERSEXUALES ATENDIDAS POR CONFLICTO FAMILIAR

RANGO DE EDAD	N personas
27 a 59 años	2

MEDIDAS DE PROTECCION

A continuación se presenta la información relacionada con las medidas de protección dictadas a víctimas de Violencia Intrafamiliar en las comisarias de Familia.

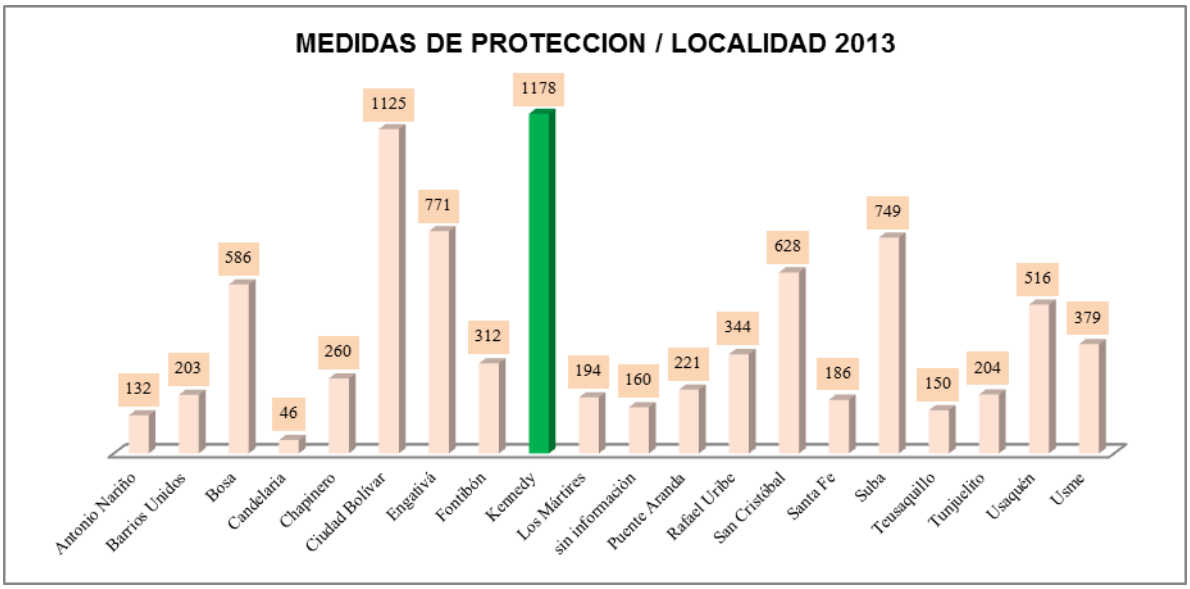

Kennedy es la localidad con más medidas de protección emitidas, seguida por Ciudad Bolívar, y Suba. Lo que implica que en Bogotá, Kennedy es la localidad donde el fenómeno de la violencia intrafamiliar se encuentra con mayor frecuencia y situaciones de riesgo para las victimas, de las cuales por ccada hombre se presentan 7 mujeres.

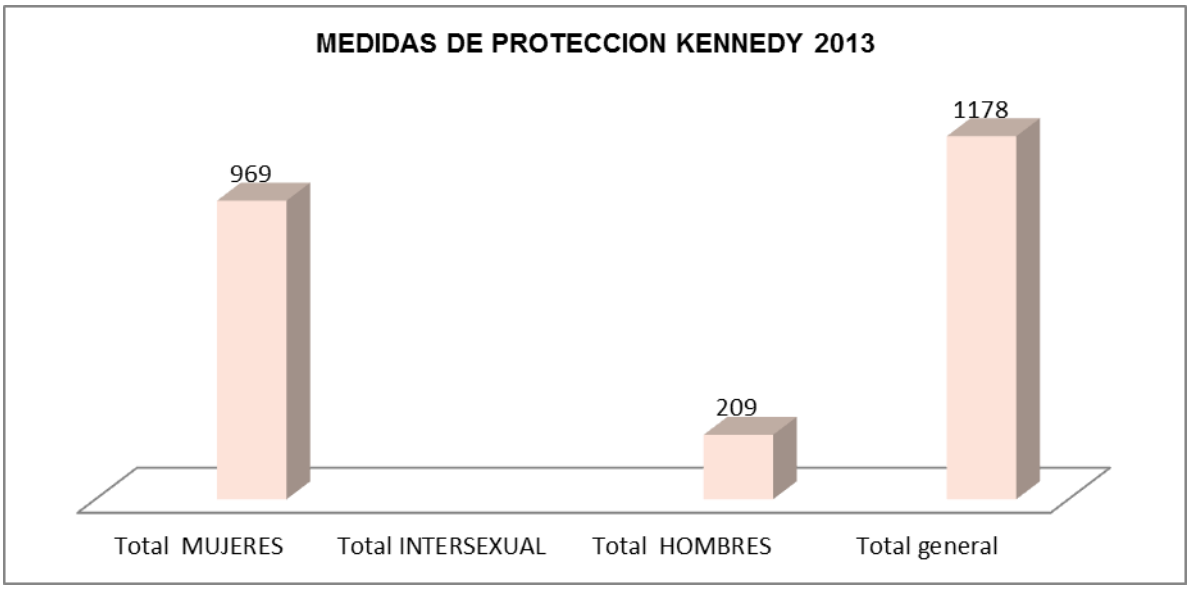
MEDIDAS DE PROTECCION KENNEDY 2013
969
209
1178
Total MUJERES
Total INTERSEXUAL
Total HOMBRES
Total general

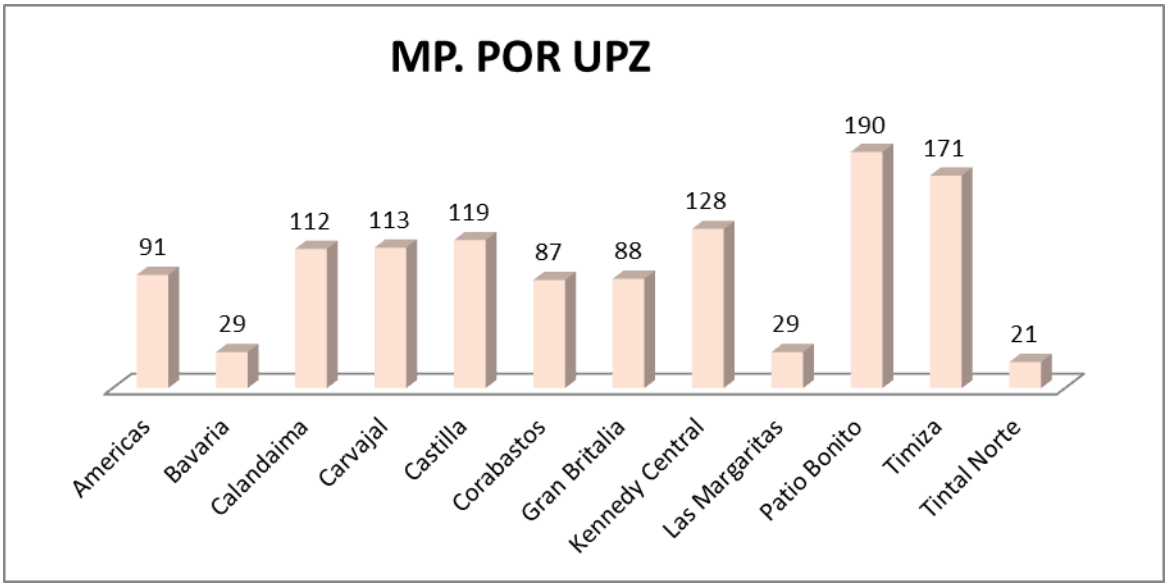
MP. POR UPZ
91
29
112
113
119
87
88
128
29
190
171
21
Americas
Bavaria
Calandaima
Carvajal
Castilla
Corabastos
Gran Britalia
Kennedy Central
Las Margaritas
Patio Bonito
Timiza
Tintal Norte

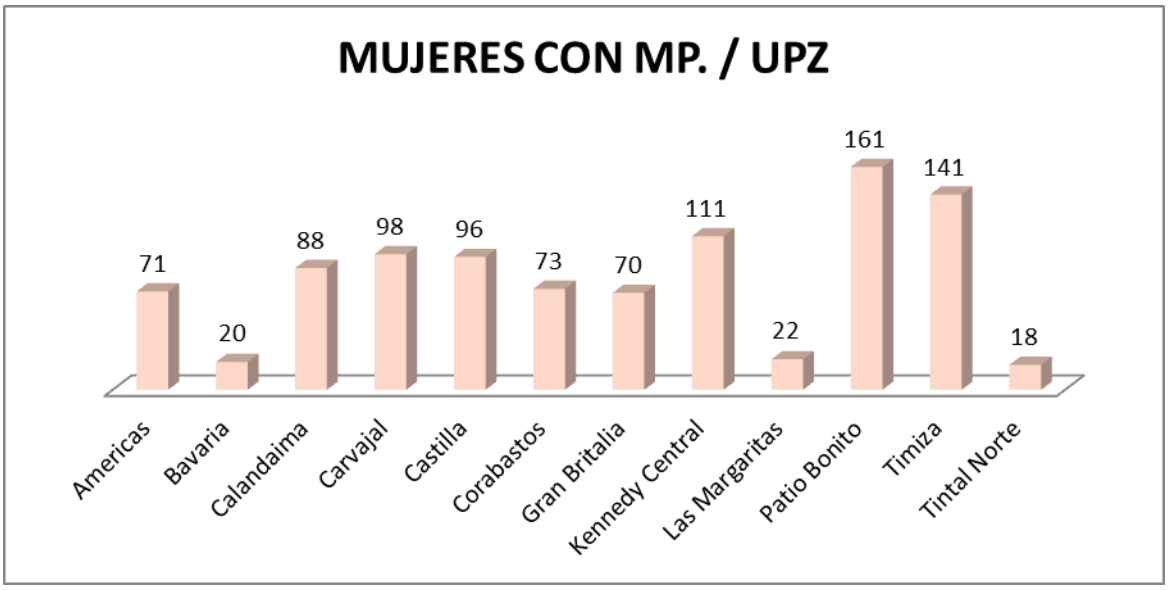

Las UPZ con mayores medidas de protección emitidas para proteger mujeres es Patio Bonito, Timiza, Kennedy Central.

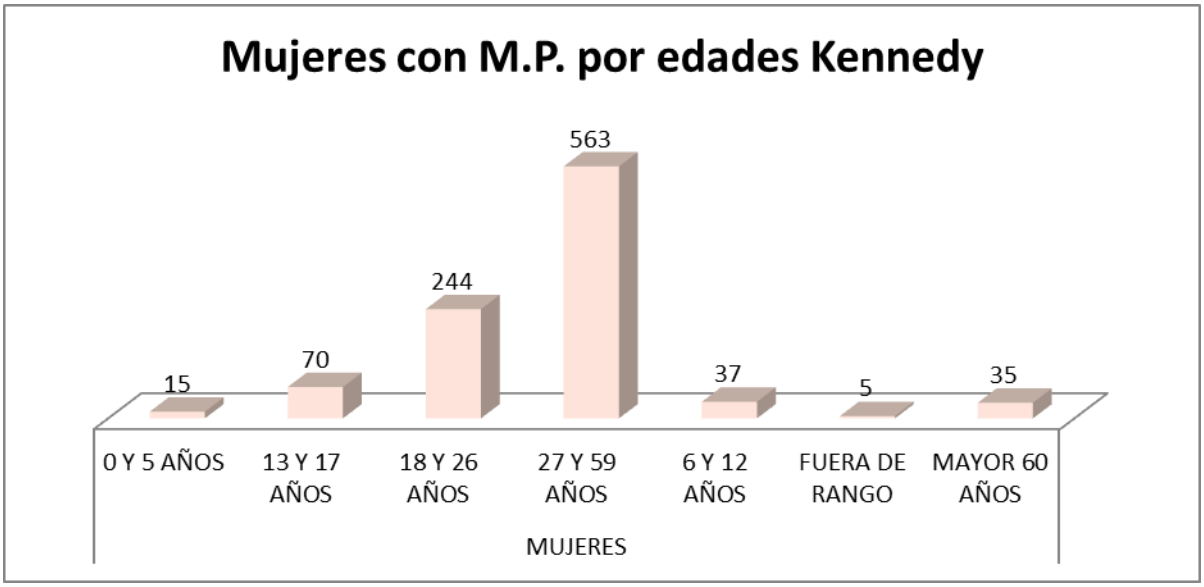

Los rangos de edades donde más se emiten medidas de protección a mujeres es el rango de edad de 27 a 59 años, seguido de 18 a 26 años, de 13 a 17 años.

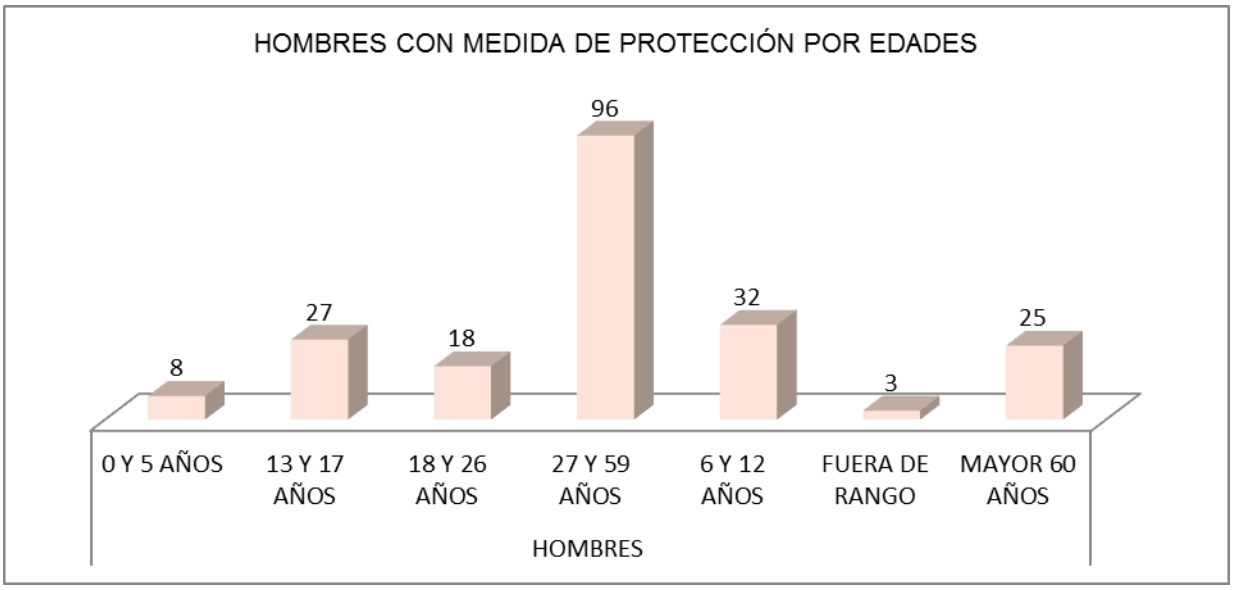

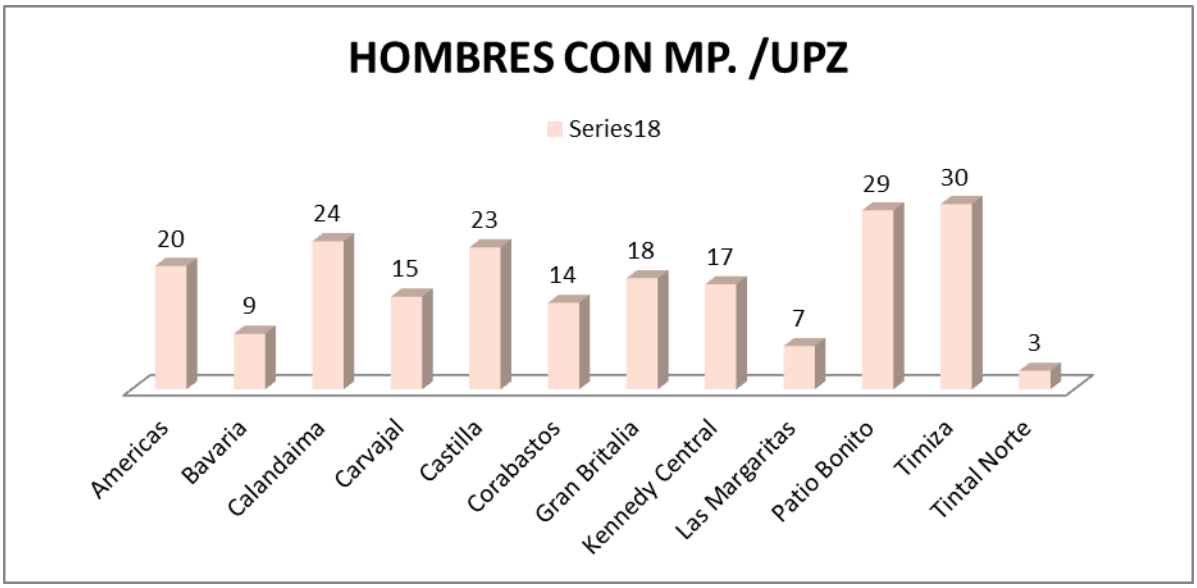

El rango de edad donde se encuentran más hombres con medida de protección son de 27 a 59 años, seguido de 13 a 17 años y mayores de 60 años. Ubicados en las UPZ de Timiza y Patio Bonito.

TRAMITES DE INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCION

A continuación se presenta la información relacionada con las medidas de protección que se reportan con incumplimiento, es decir donde el presunto agresor a reincidido en violencia hacia la victima.

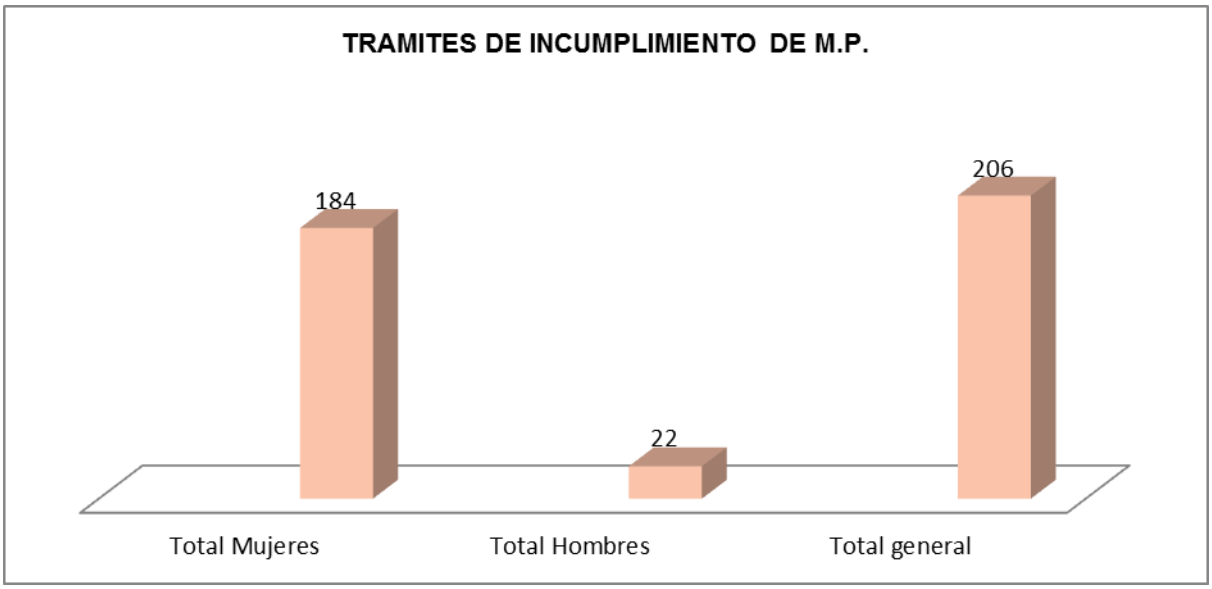

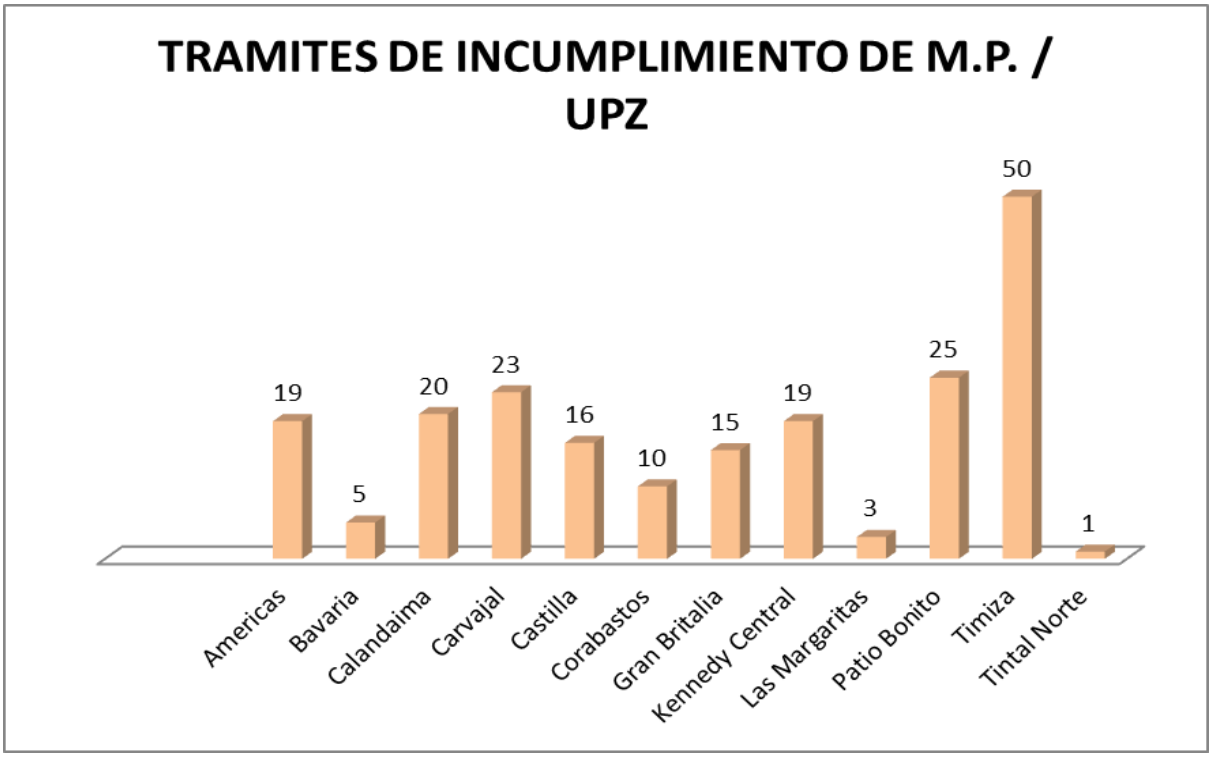

La UPZ donde se presentan más trámites por incumplimiento de medidas de protección es Timiza, seguida de patio bonito y Carvajal.

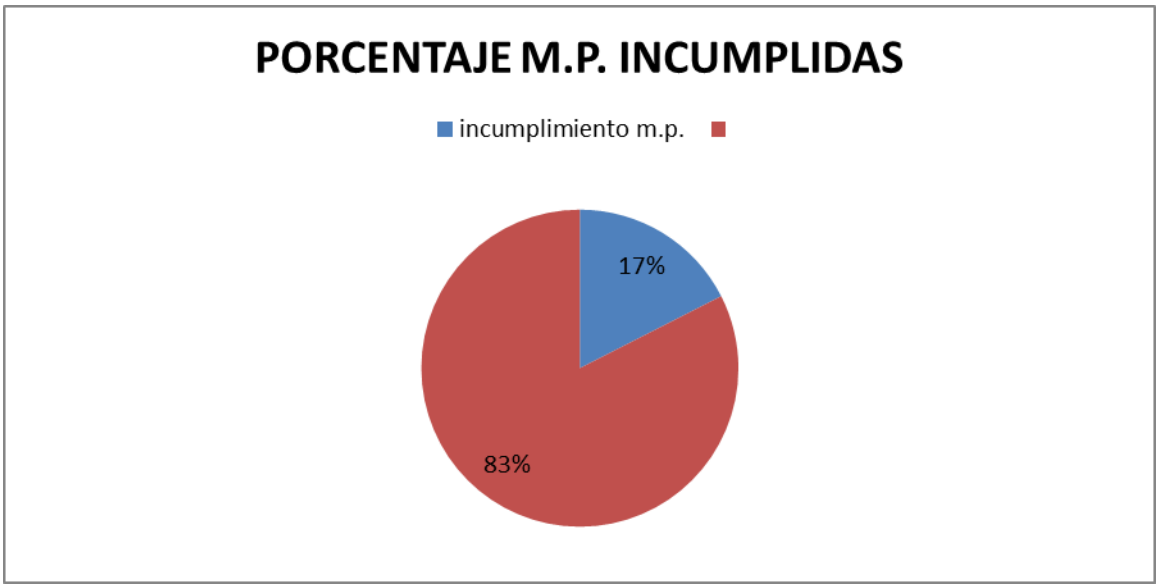

De un total de 1178 M.P. 206 tienen trámite de incumplimiento.

VIOLENCIA SEXUAL

Sencillos deseos
Hoy quisiera tus dedos escribiéndome historias en el pelo
Y quisiera besos en la espalda a currucos
Que me dijeras las más grandes verdades
O las más grandes mentiras
Que me dijeras por ejemplo
Que soy la mujer más linda del mundo
Que me querés mucho
Cosas así
Tan sencillas tan repetidas,
Que me delinearas el rostro
Y me quedaras viendo a los ojos
Como si tu vida entera dependiera de que los míos sonrieran
Alborotando todas las gaviotas en la espuma.
Cosas quiero como que andés mi cuerpo
Camino arbolado y oloroso,

Que séas la primera lluvia del invierno
Dejándote caer despacio y luego en aguacero.
Cosas quiero como una gran ola de ternura deshaciéndome
Un ruido de caracol un cardumen de peces en la boca
Algo de eso
Frágil y desnudo como una flor a punto de entregarse a la primavera
Luz de la mañana o simplemente una semilla, un árbol
Un poco de hierba

La caricia que me haga olvidar el paso del tiempo
La guerra
Los peligros de la muerte.

Gioconda Belli.

“Se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.” (ley 1098 Codigo de la infancia y la adolescencia)

En la localidad de Kennedy se constituye por acuerdo local 015 de 17 septiembre de 2010 el Comité de Seguimiento a la atención integral a víctimas de VIF, VS, ESCNA, como espacio intersectorial especializado para el análisis y seguimiento de casos. A este comité asisten los representantes de los equipos de seguimiento de las comisarías de familia, ICBF centro Zonal, Hospital del sur, Personería, Casa de Igualdad de Oportunidades, Dirección local de Educación. Estrategia RIO, La secretaría técnica del comité es ejercida por la Secretaría de Integración social, desde el proyecto 741 Relaciones libres de Violencia para las familias.

La información presentada en relación a violencia sexual es tomada del consolidado de casos reportados al comité por las entidades, a los cuales se les hace seguimiento y se establecen acciones de referenciación entre entidades para restablecimiento de derechos.

Es importante resaltar que frente a la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes no hay reporte por parte de las instituciones competentes de la localidad. Sin embargo es conocido por relatos de lideres de organizaciones comunitarias que la ESCNA existe en la localidad, referenciando como territorio de ocurrencia la UPZ de Abastos, y la zona de alto impacto de la primera de mayo. Es necesario la implementación de estrategias locales y distritales que permita la identificación y atención de esta violencia en la localidad de Kennedy de acuerdo a las características sociales de cada territorio.

522 CASOS REPORTADOS AL COMITÉ POR VS 2013

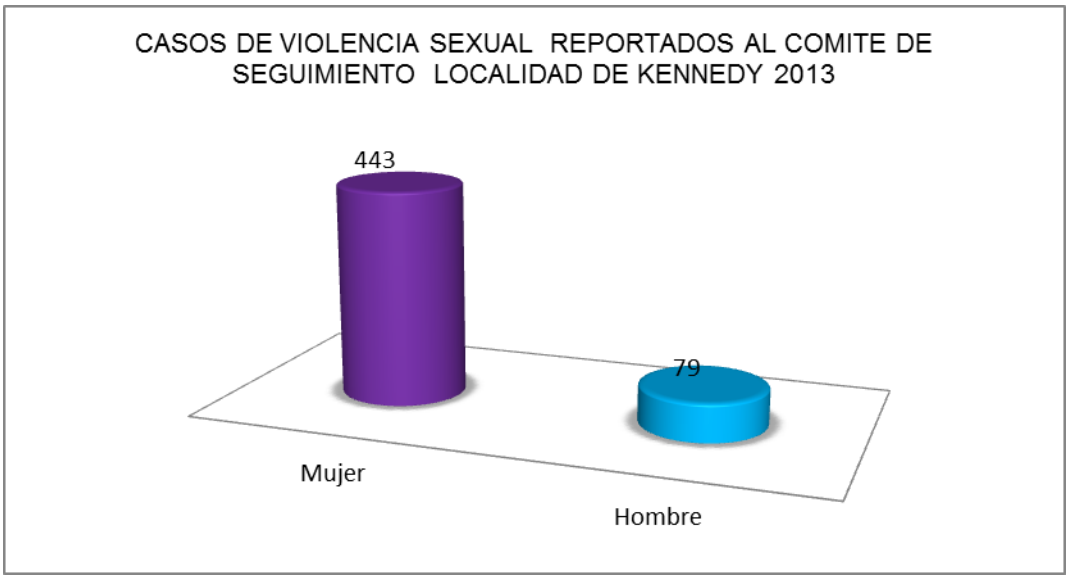

El 85 % de las víctimas de presuntos casos de VS son mujeres.

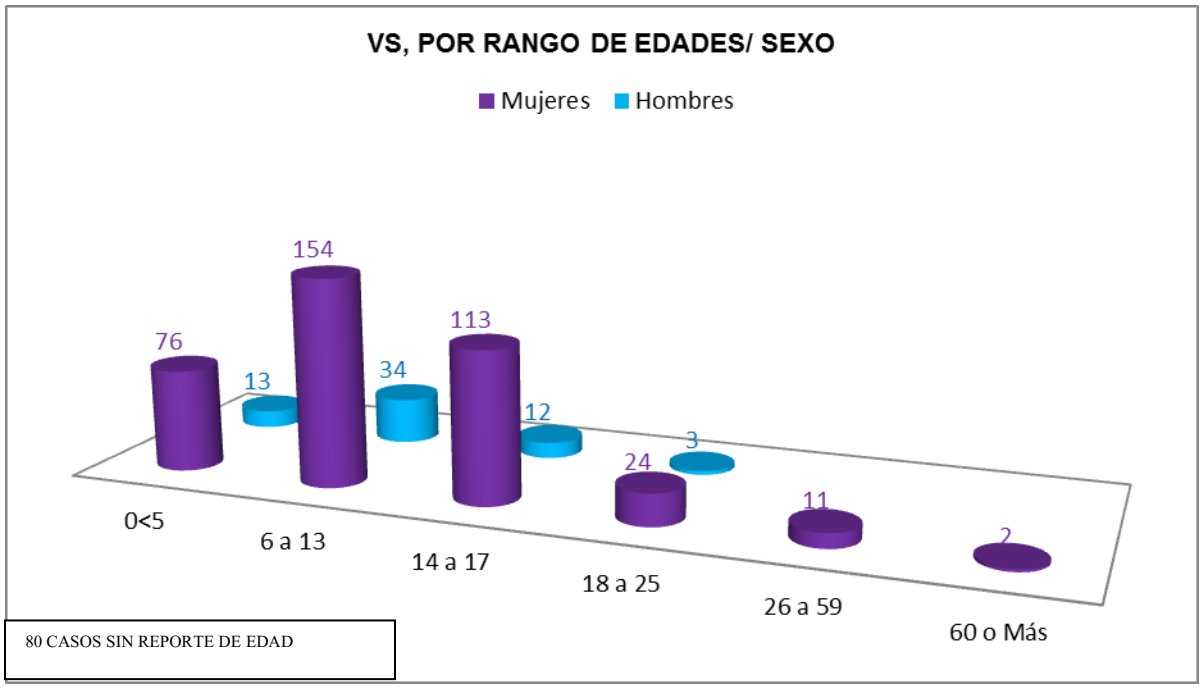

El rango de edad donde se presentan más casos de presunta VS tanto para mujeres como para hombres es de 6 a 13 años de edad, seguido por el rango de 14 a 17 años y de 0 a 5 años de edad.. Para los rangos de edad de 26 en adelante solo se reportan casos en mujeres.

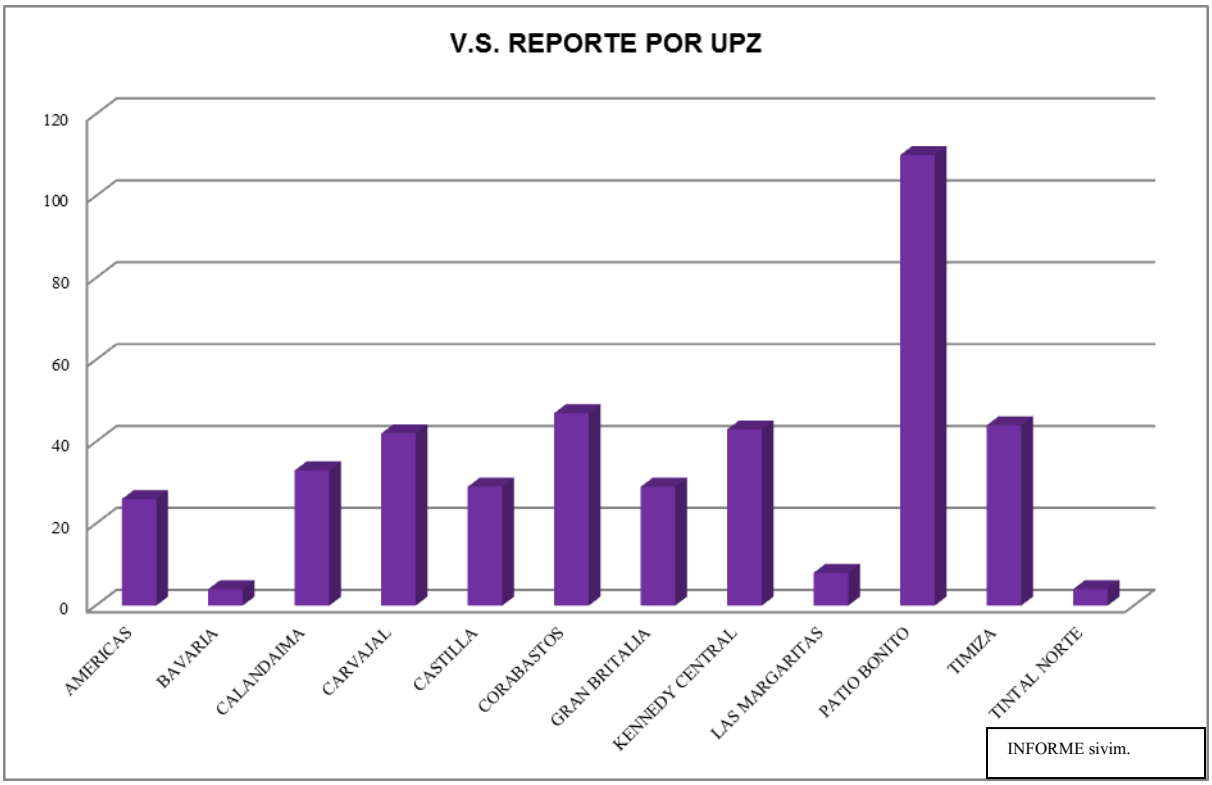

VIOLENCIA FISICA

Recuerda, fortaleza no es fuerza.
Es un atributo del corazón, su contrario no es
Debilidad y temor, sino confusión, falta de claridad,
Y falta de sanas intenciones. Si eres capaz de discernir el camino con el corazón
Y seguirlo aunque en el momento parezca equivocado,
Entonces, y sólo entonces, serás fuerte.
Recuerda las palabras del Tao Te King
"La única verdadera fortaleza es la fortaleza que los demás no temen.
Kent Nerburn, Palabra de Hombre.

La información presentada a continuación es tomada de los datos brindados por el Hospital del Sur y el Centro zonal ICBF Kennedy.

El 75 % de las víctimas de violencia física son mujeres. Los rangos de edad donde más se presentan casos de VF es de 26 a 59 años, seguidos por el rango de 6 a 13 años, y 18 a 25 años. De acuerdo a información reportada por SIVIM, hospital del sur. Con relación a la violencia física atendida por el ICBF en niños,

niñas y adolescentes, el rango de edad donde más se presenta es el de 6 a 13 años, siendo más frecuente la VF hacia mujeres.

. Información reportada por SIVIM Hospital del Sur.

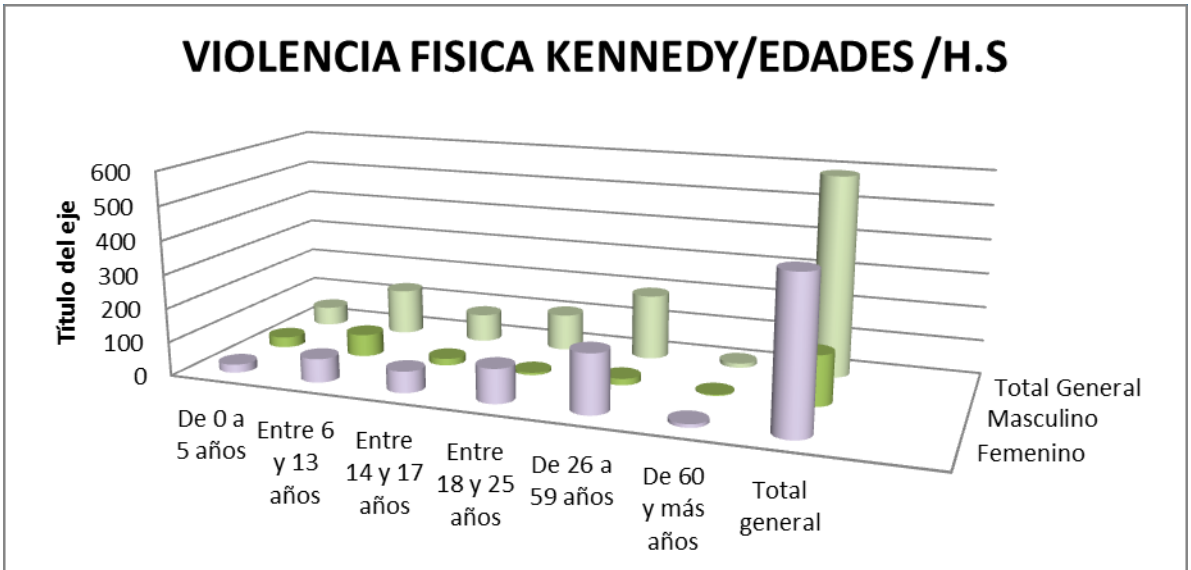

	De 0 a 5 años	Entre 6 y 13 años	Entre 14 y 17 años	Entre 18 y 25 años	De 26 a 59 años	De 60 y más años	Total general	
Femenino	24	70	63	101	174	10	442	
Masculino	31	66	20	7	19	3	147	
Total General	56	136	83	108	193	13	589	

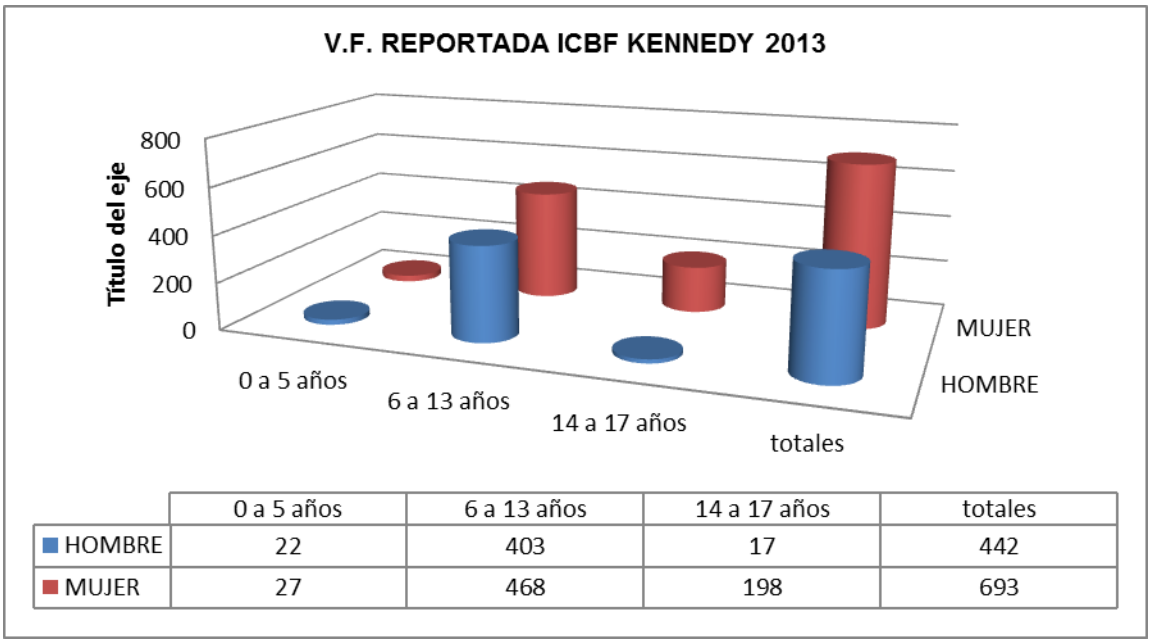

	0 a 5 años	6 a 13 años	14 a 17 años	totales
HOMBRE	22	403	17	442
MUJER	27	468	198	693

VIOLENCIA POR NEGLIGENCIA

Se entiende por Negligencia la Falta de cuidado o diligencia en el cumplimiento de la obligación de protección, en este caso hacia los NNA, personas con discapacidad o personas mayores, que requieren especial atención por parte de los otros miembros de la familia para garantizar su desarrollo y sus derechos.

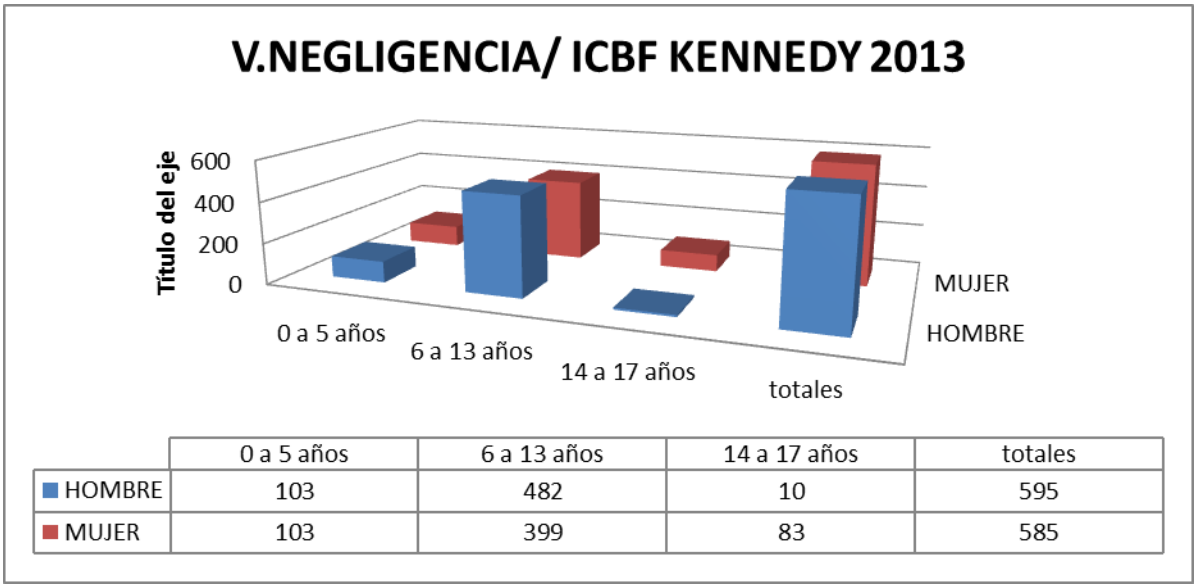

	0 a 5 años	6 a 13 años	14 a 17 años	totales
HOMBRE	103	482	10	595
MUJER	103	399	83	585

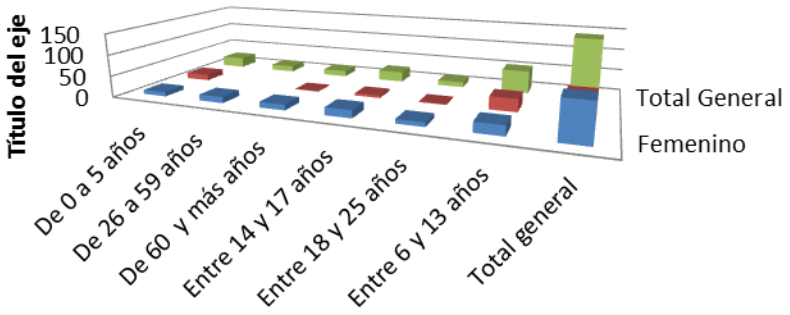

	De 0 a 5 años	De 26 a 59 años	De 60 y más años	Entre 14 y 17 años	Entre 18 y 25 años	Entre 6 y 13 años	Total general
Femenino	10	14	13	18	10	23	88
Masculino	14		1	6	2	30	53
Total General	24	14	14	24	12	53	141

VIOLENCIA EMOCIONAL

Aceptarás una visión de hombría que no estará tan íntimamente ligada
A los recuerdos más agresivos y competitivos de nuestro carácter de macho.
Tendrás que encontrar nuevas formas de expresar la fortaleza,
De mostrar el poder y de exhibir el valor, formas que no dependen de enfrentarse con el mundo
Como con un adversario.

Kent Nerburn, Palabra de hombre

La violencia Emocional comprende diversas formas de maltrato psicológico tales como: actitudes de descalificación del valor de la persona, la agresión verbal, las humillaciones, los insultos, las amenazas, el aislamiento, entre otros.

La información presentada dentro de esta categoría es tomada de la información brindada por el Hospital del Sur.

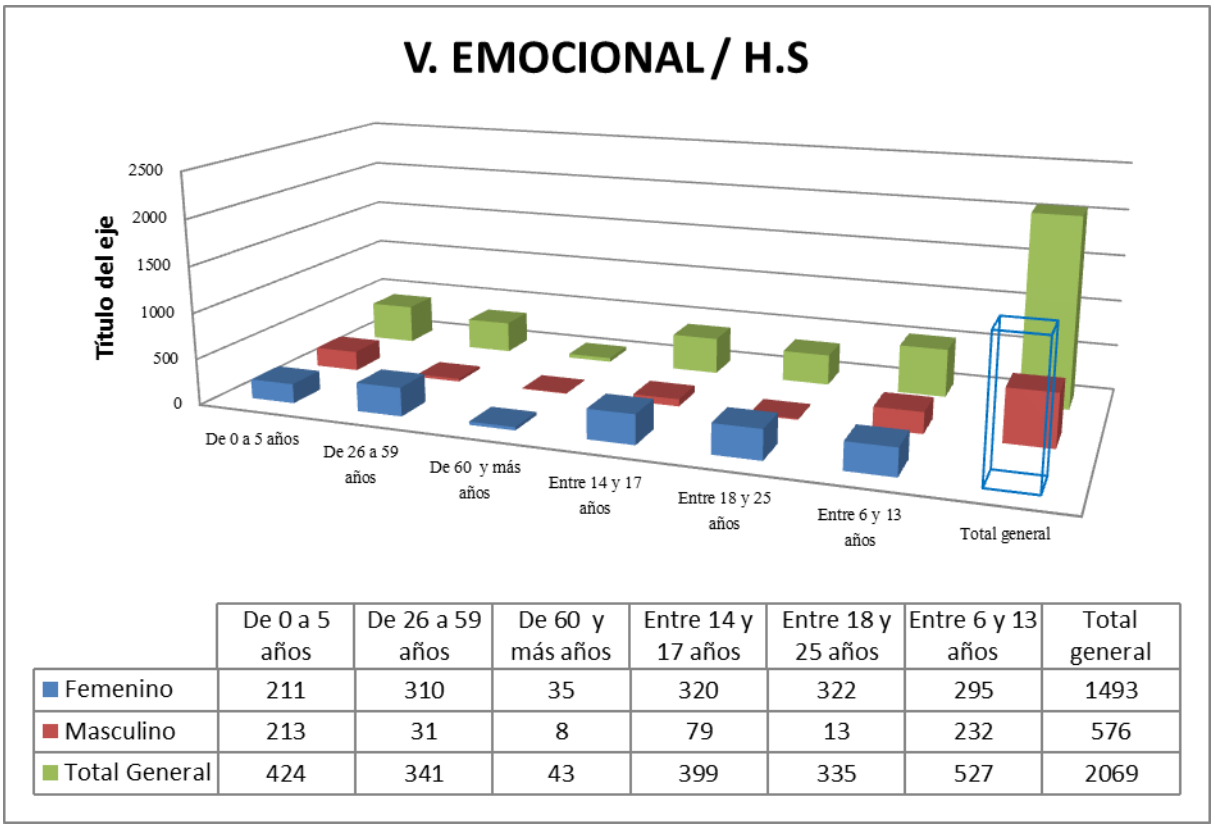

	De 0 a 5 años	De 26 a 59 años	De 60 y más años	Entre 14 y 17 años	Entre 18 y 25 años	Entre 6 y 13 años	Total general
Femenino	211	310	35	320	322	295	1493
Masculino	213	31	8	79	13	232	576
Total General	424	341	43	399	335	527	2069

VIOLOENCIA ECONOMICA

La violencia económica es entendida como " Toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la victima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso" (www.inmujeres.gob.mx/prevencion-dela-trata-de-personas), o al uso del patrimonio individual o familiar.

La información presentada es tomada de información brindada por el Hospital del Sur.

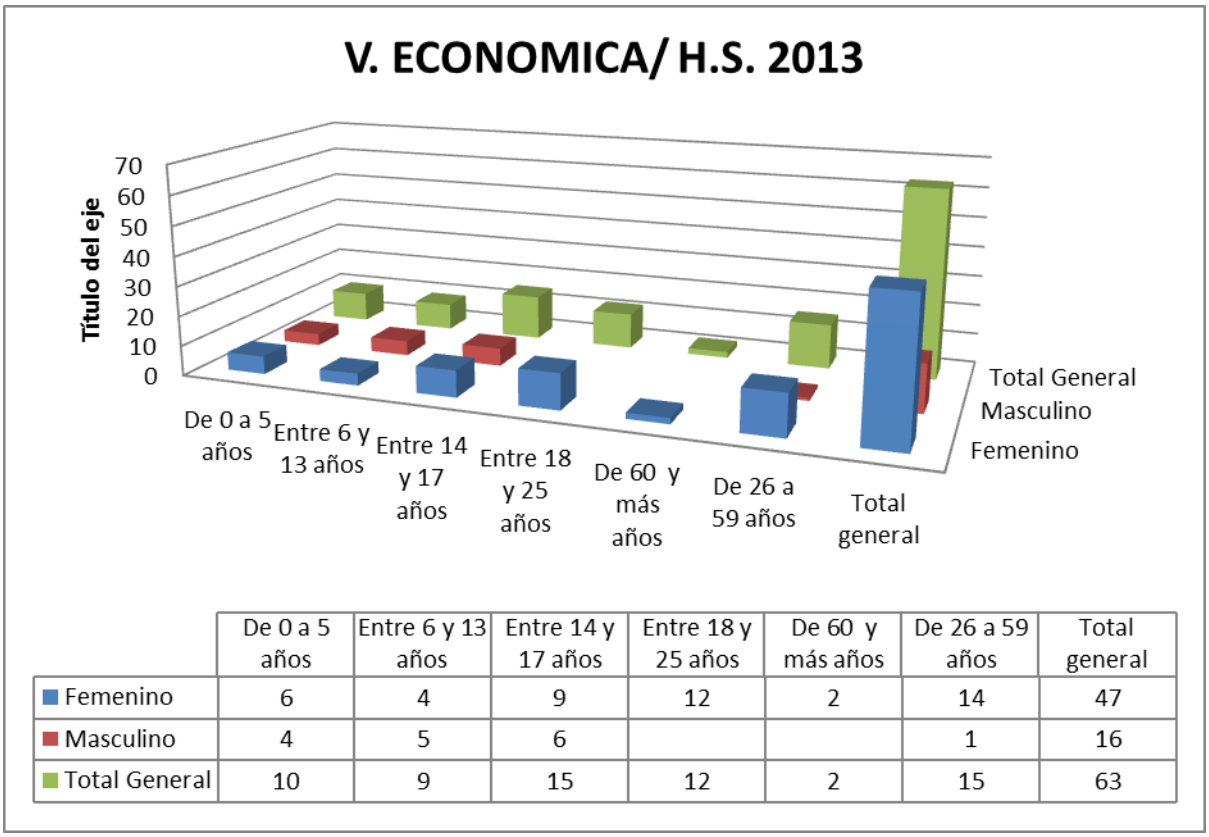

	De 0 a 5 años	Entre 6 y 13 años	Entre 14 y 17 años	Entre 18 y 25 años	De 60 y más años	De 26 a 59 años	Total general
Femenino	6	4	9	12	2	14	47
Masculino	4	5	6			1	16
Total General	10	9	15	12	2	15	63

CONDUCTA SUICIDA

Vivimos en una sociedad en la que la mayoría de los hombres
Tienen una prohibición interna contra el hecho de sentir,
Expresar y recibir apoyo para su tristeza.
Esta prohibición la han perpetuado y siguen reforzándola los varones
De esta sociedad (padres, jefes y políticos).
Louis W McLeod y Bruce K Pemberton, Palabra de Hombre.

De acuerdo a la información reportada por SISVECOS, Hospital del sur, para el año 2013 se presenta en la localidad de Kennedy para el 2013 un repote de conducta suicida que incluye (amenaza, ideación, intentos, suicidio consumado) un total de 542 casos. Esta conducta se presenta con mayor frecuencia en hombres, resaltando que en los casos de suicidio consumado se ha presentado exclusivamente en el género masculino. Lla frecuencia del fenómeno en población con discapacidad, 22 reportes, y en gestantes con una reporte de 17 casos. El grupo poblacional con mayor reporte de conducta suicida es de 14 a 17 años con 152 casos, seguida por el rango de 18 a 26 años con 124 casos, y el rango de 6 a 13 años con 120 casos.

Nombre del Evento	Masculino	Femenino	Total General
Ideación	92	148	240
Amenaza	11	16	27
Intento	76	191	267
Suicidio	8		8
Total general	**187**	**355**	**542**

La UPZ de mayor reporte de conducta suicida es Patio Bonito, seguido por Timiza y Calandaima.

UPZ de residencia	N
T1 Calandaima	
78 TINTAL NORTE	9
79 CALANDAIMA	68
T2 Patio Bonito	
82 PATIO BONITO	112
83 LAS MARGARITAS	12
T3 Corabastos	
80 CORABASTOS	42
T4 Timiza y Gran Britalia	
48 TIMIZA	79
81 GRAN BRITALIA	31

T5 Kennedy Central	
113 BAVARIA	9
44 AMERICAS	28
45 CARVAJAL	45
46 CASTILLA	65
47 KENNEDY CENTRAL	42

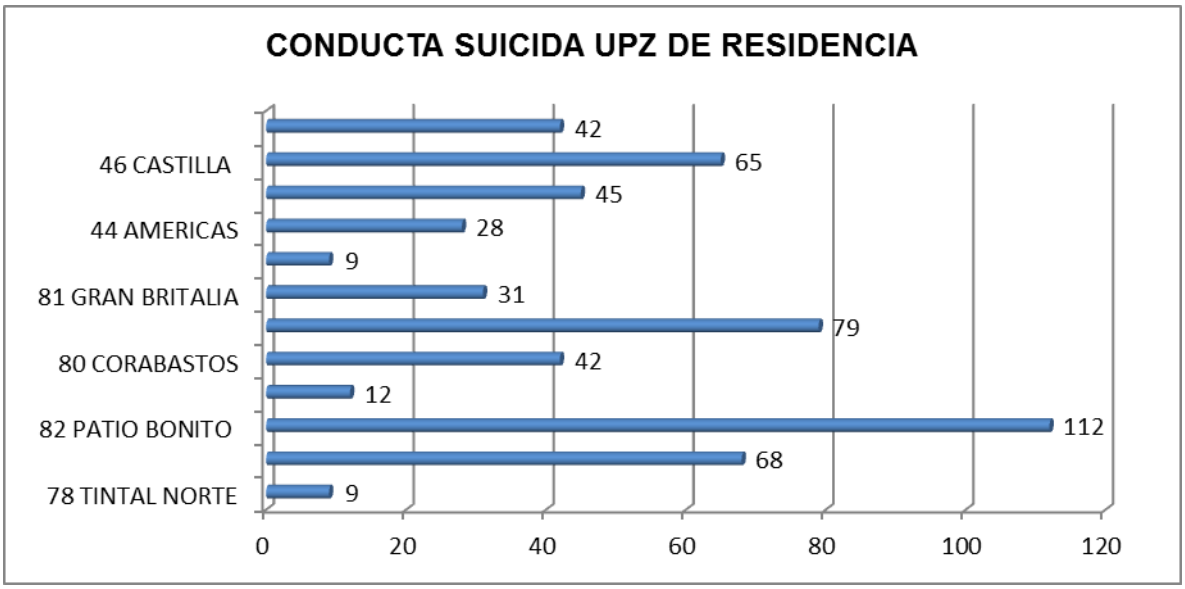

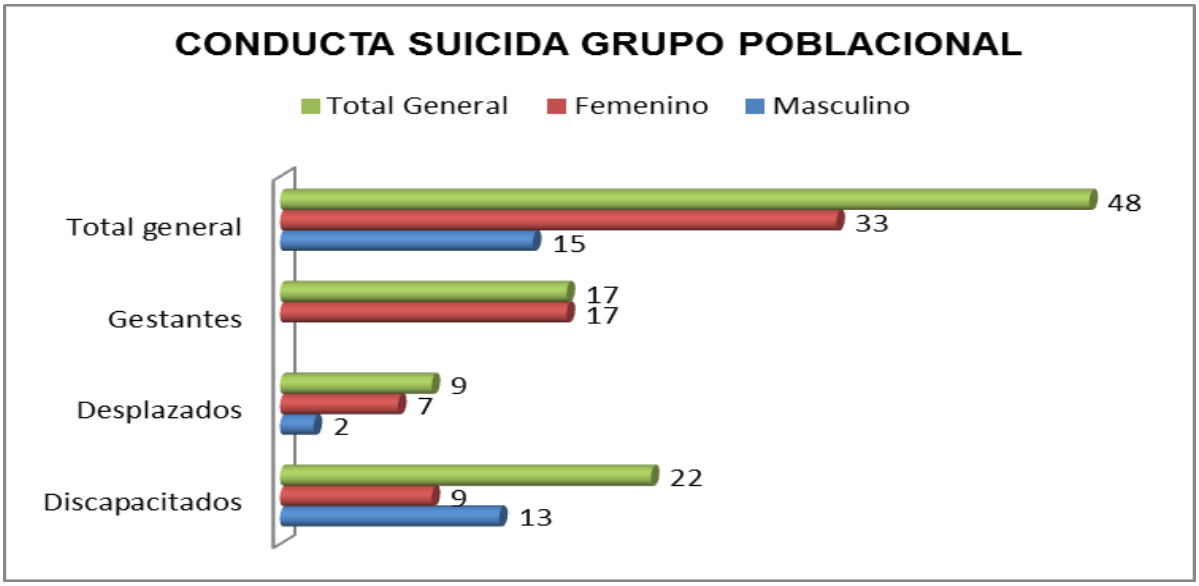

Grupos de Edad	Masculino	Femenino	Total General

De 1 a 5 años	2	1	3
De 6 a 13 años	54	66	120
De 14 a 17 años	44	108	152
De 18 a 26 años	44	80	124
De 27 a 44 años	21	68	89
De 45 a 59 años	16	22	38
De 60 a 69 años	5	6	11
Mayores de 70 años	1	4	5
Total general	**187**	**355**	**542**

IDEACION SUICIDA

Frente a la ideación suicida se resalta que el grupo poblacional donde con mayor frecuencia se presenta es el rango de 6 a 13 años. Este indicador puede ser una alerta para la atención desde los sectores que atienden población en este rango de edad, con acciones de prevención y atención focalizadas.

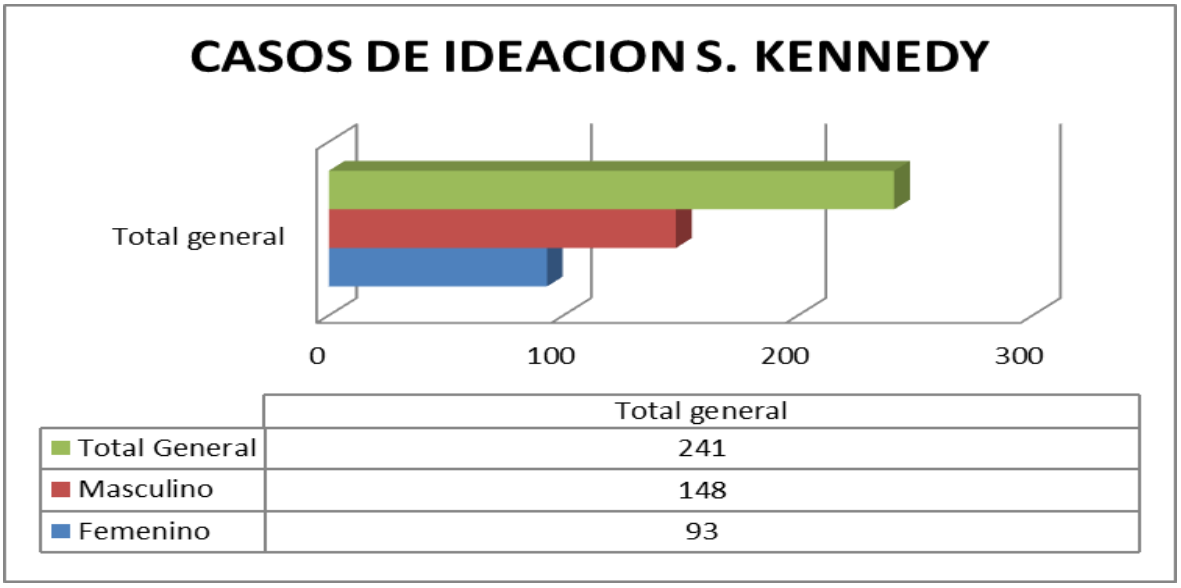

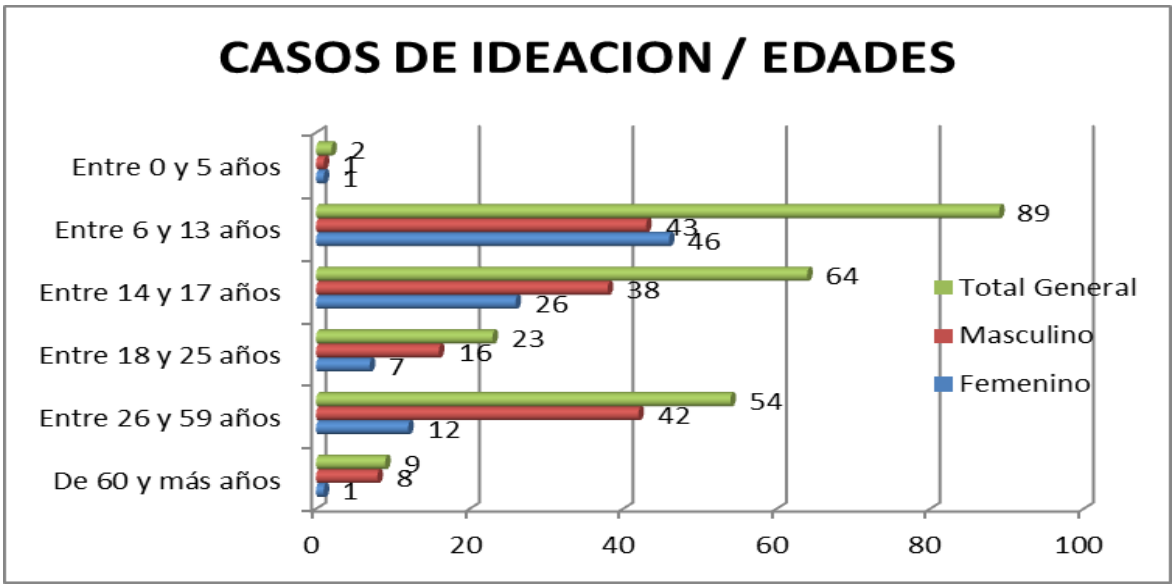

AMENAZA E INTENTO SUICIDA

La amenaza e intento suicida se presenta con mayor frecuencia en el rango de edad de 14 a 17 años y 18 a 25 años. Es importante resaltar que en el grupo poblacional de 6 a 13 años presenta reportes en ambas conductas suicidas, lo que se convierte en una señal de alerta a las condiciones de salud mental y atención afectiva de niños, niñas y adolescentes.

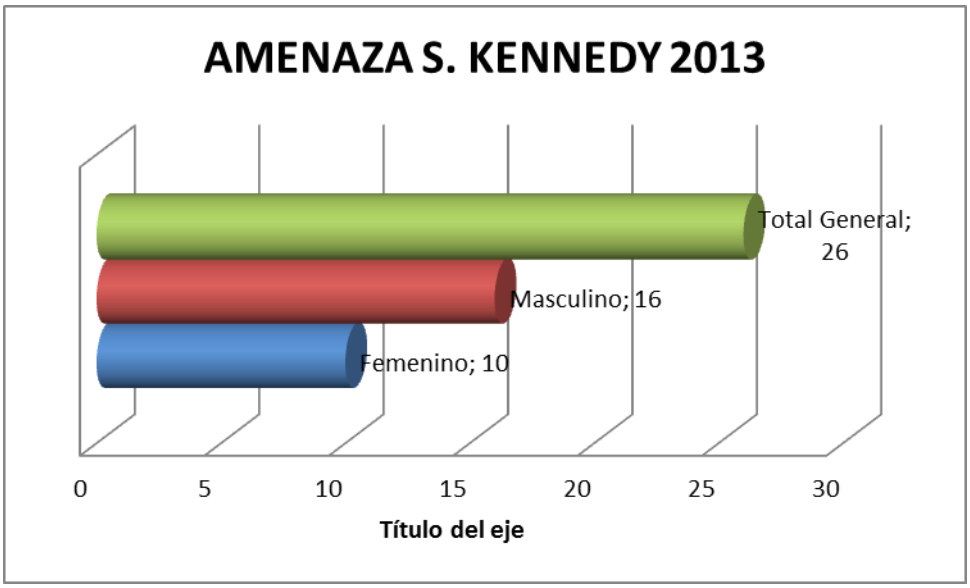

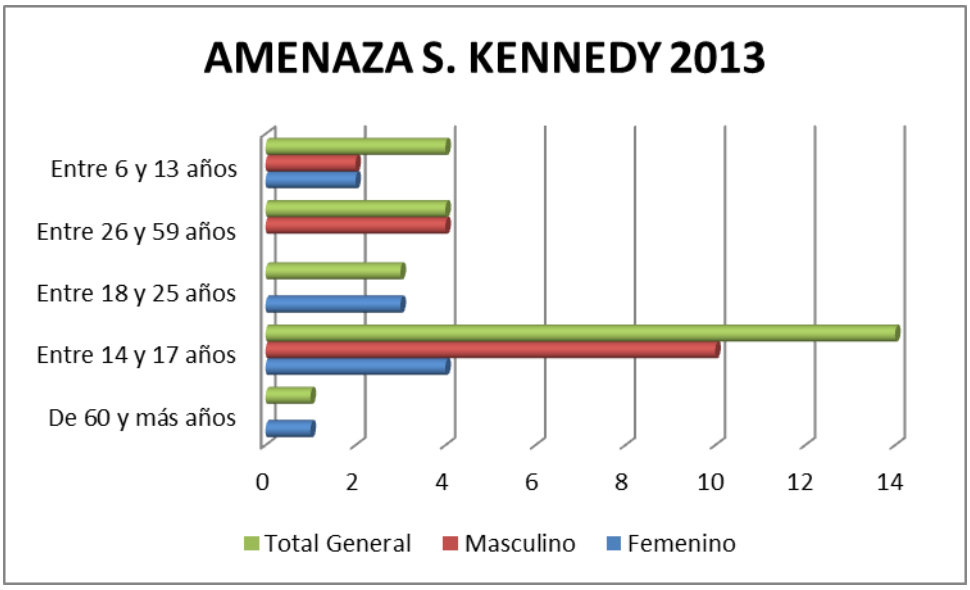
AMENAZA S. KENNEDY 2013
Entre 6 y 13 años
Entre 26 y 59 años
Entre 18 y 25 años
Entre 14 y 17 años
De 60 y más años
0
2
4
6
8
10
12
14
Total General
Masculino
Femenino

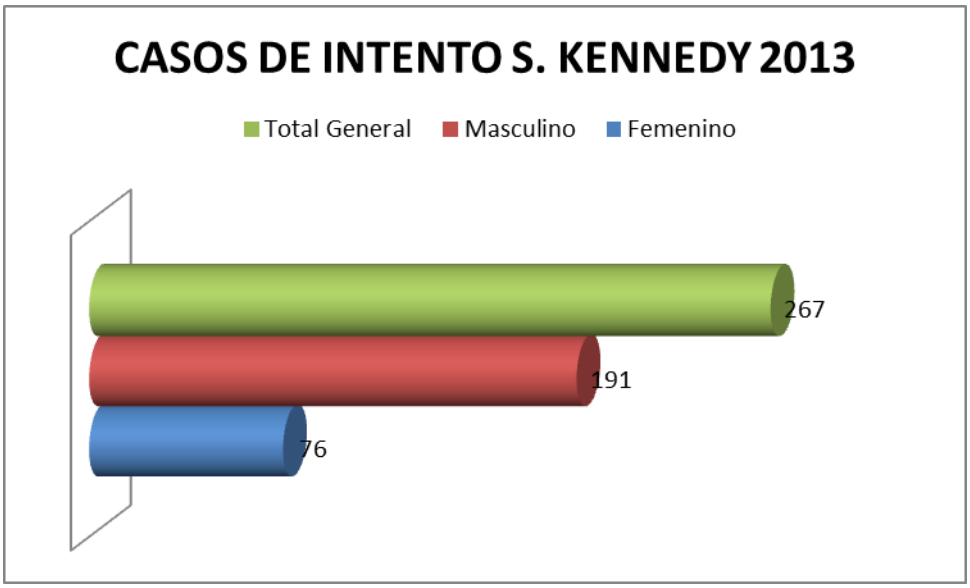
CASOS DE INTENTO S. KENNEDY 2013
Total General
Masculino
Femenino
267
191
76

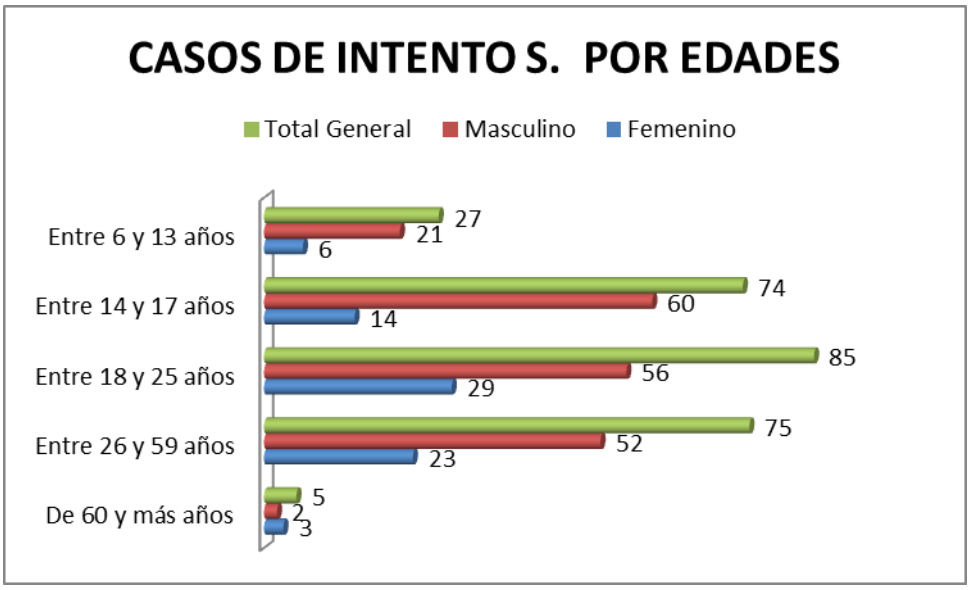

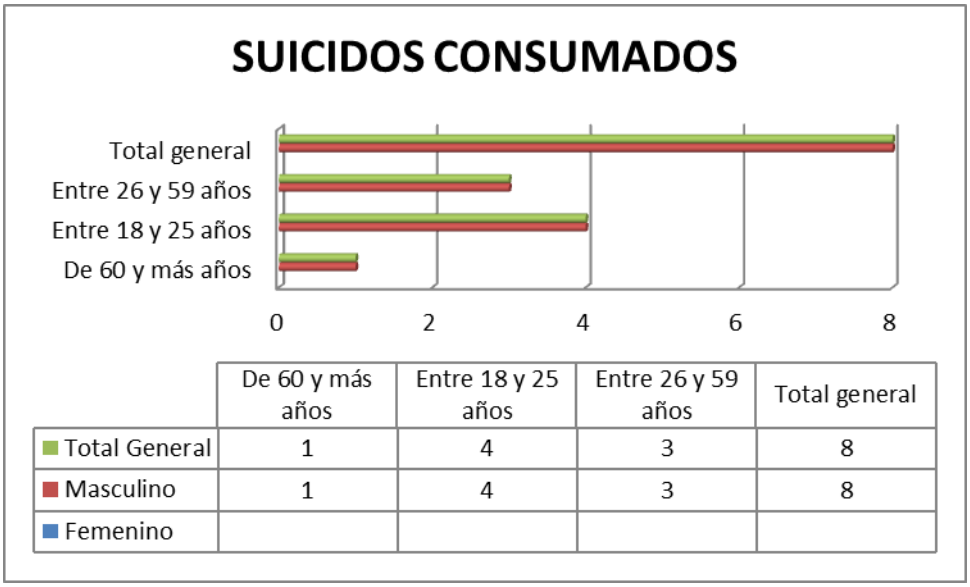

	De 60 y más años	Entre 18 y 25 años	Entre 26 y 59 años	Total general
Total General	1	4	3	8
Masculino	1	4	3	8
Femenino				

REPORTES DE ATENCION A VIOLENCIAS DEL SECTOR DE EDUCACION

La Información brindada a continuación es brindada por la Dirección Local de Kennedy, estrategia RIO encargada de la atención de violencias al interior de las Instituciones educativas Distritales.

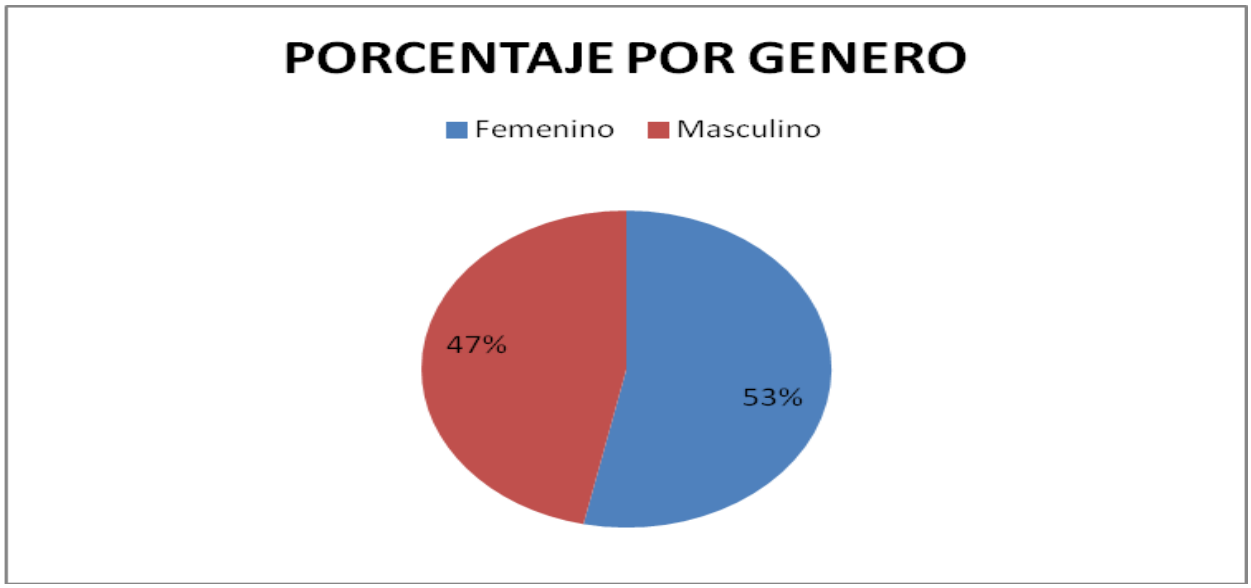

COLEGIO	Femenino	Masculino
COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED)	8	3
COLEGIO CASTILLA (IED)	7	3
COLEGIO CODEMA (IED)	1	0
COLEGIO DARIO ECHANDIA (IED)	2	3
COLEGIO EDUARDO UMAÑA LUNA (IED) (ANTES COL.VILLA DINDALITO)	4	1
COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA (IED)	4	4
COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	5	2
COLEGIO ISABEL II (IED)	9	8
COLEGIO JACKELINE (IED)	2	5
COLEGIO JOHN F. KENNEDY (IED)	2	6
COLEGIO LA AMISTAD (IED)	4	4
COLEGIO LAS AMERICAS (IED)	1	0
COLEGIO LOS PERIODISTAS (IED)	0	1
COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (ANTES COLEGIO BRITALIA)(IED)	3	0
COLEGIO NUEVO KENNEDY (IED)	0	1
COLEGIO PATIO BONITO II (IED)	4	0
COLEGIO PAULO VI (IED)	1	5
COLEGIO SAN PEDRO CLAVER (IED)	1	1
COLEGIO SAN RAFAEL (IED)	2	1
COLEGIO TOM ADAMS (IED)	15	20
COLEGIO VILLA RICA (IED)	4	1
TOTAL	**79**	**69**

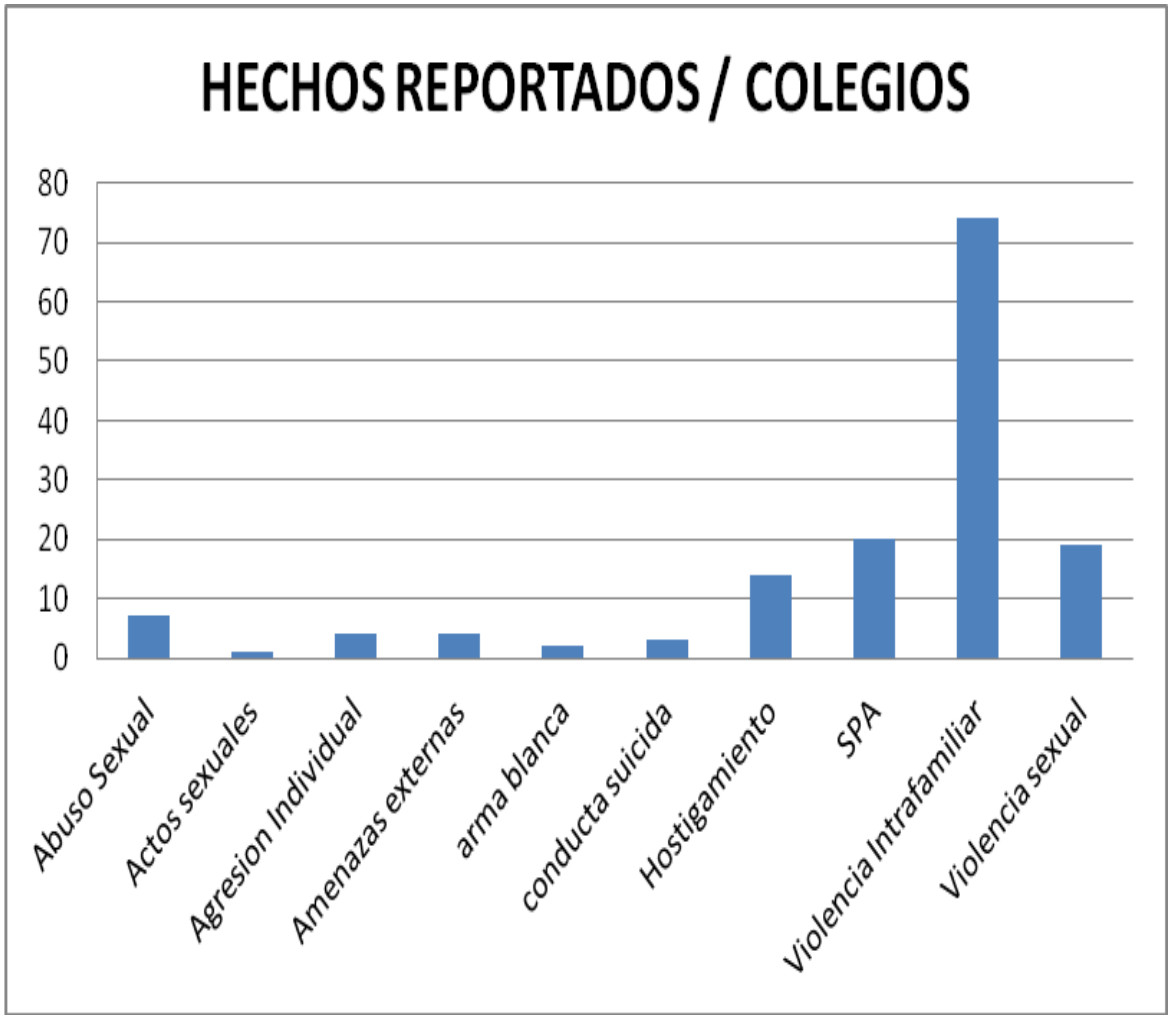
HECHOS REPORTADOS / COLEGIOS
80
70
60
50
40
30
20
10
0
Abuso Sexual
Actos sexuales
Agresion Individual
Amenazas externas
arma blanca
conducta suicida
Hostigamiento
SPA
Violencia Intrafamiliar
Violencia sexual

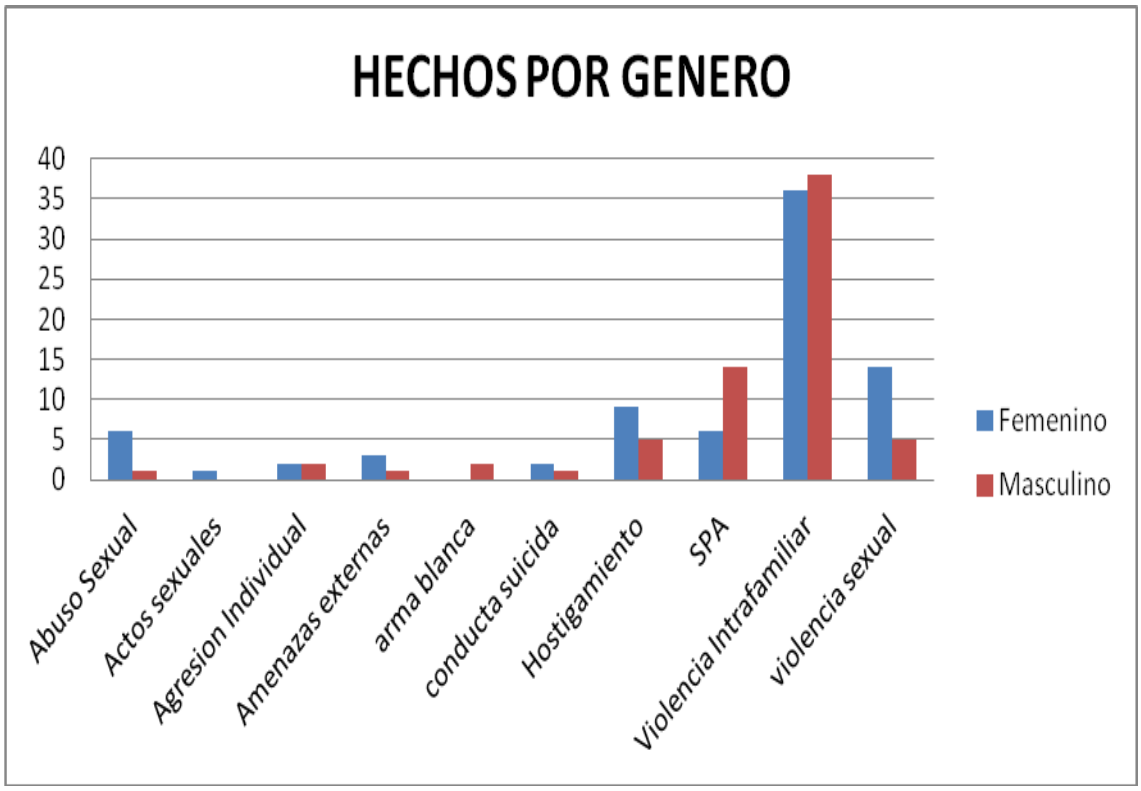
HECHOS POR GENERO
40
35
30
25
20
15
10
5
0
Abuso Sexual
Actos sexuales
Agresion Individual
Amenazas externas
arma blanca
conducta suicida
Hostigamiento
SPA
Violencia Intrafamiliar
violencia sexual
Femenino
Masculino

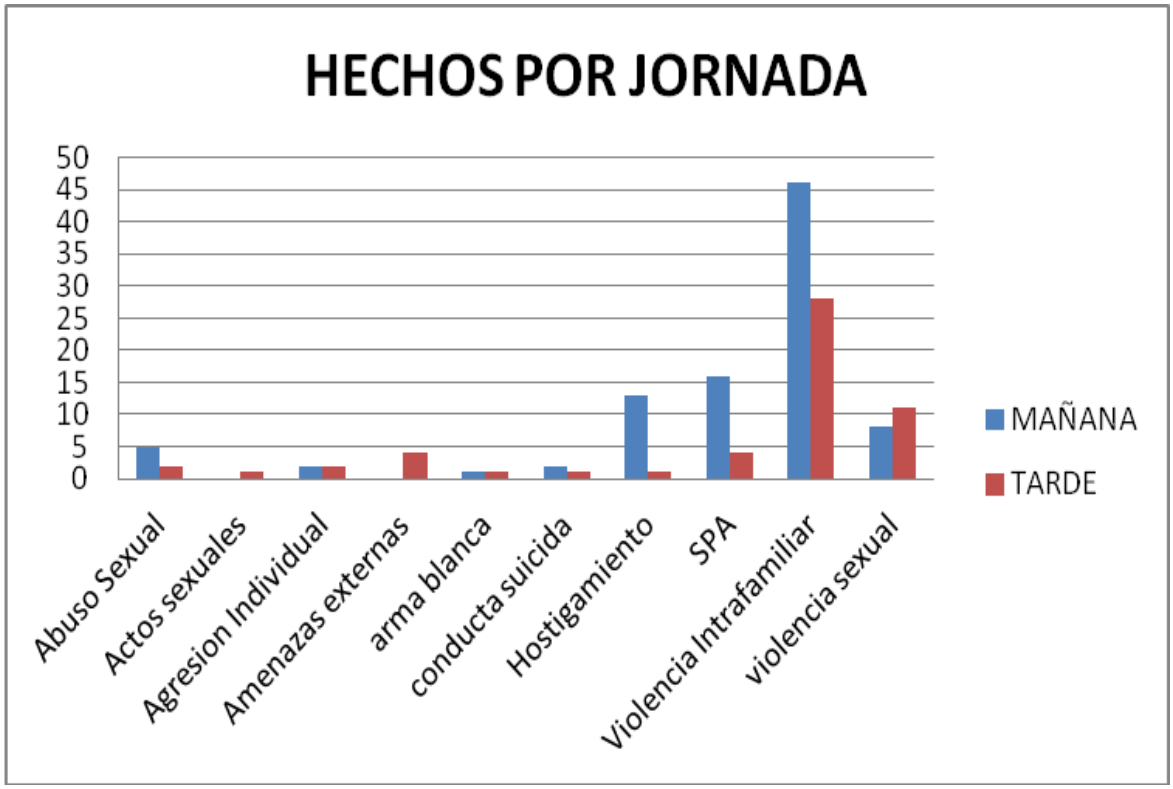
HECHOS POR JORNADA
50
45
40
35
30
25
20
15
10
5
0
Abuso Sexual
Actos sexuales
Agresion Individual
Amenazas externas
arma blanca
conducta suicida
Hostigamiento
SPA
Violencia Intrafamiliar
violencia sexual
MAÑANA
TARDE

INFORMACION CASA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES KENNEDY

La Secretaría Distrital de la Mujer, a partir del 1 de abril de 2013, es responsable de mantener y desarrollar la estrategia de territorialización a través de 20 Casas de Igualdad de Oportunidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en el D.C.

A través de la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de Kennedy, durante 8 meses del año 2013 la Secretaría Distrital de la Mujer a atendió a mujeres víctimas de violencias con asesoría jurídica y orientación psicosocial así:

- 260 Intervenciones socio jurídicas, a través de las cuales, la abogada de la Casa de Igualdad de Oportunidades de la localidad, brinda asesoría y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencias en el marco de la ley 1257 de 2008, valorando la situación o situaciones de violencias, posibilidades y rutas a seguir.
- 92 orientaciones psicosociales, a través de las cuales las mujeres obtienen acompañamiento para tramitar y tomar decisiones frente a distintas problemáticas que les generan malestar, identificando las violencias que se articulan a estas situaciones.

En el marco del proceso de justicia de género y del derecho a una vida libre de violencia, desarrolla la Secretaría Distrital de la Mujer, propendiendo por la vinculación a demás procesos ofertados por la entidad en el territorio.

Se destaca la complementariedad brindada entre la intervención socio jurídica y la orientación psicosocial. Resaltando que este último servicio, se brinda por primera vez a la ciudadanía desde el enfoque de género y derechos de las Mujeres. Así mismo, dicha articulación se refleja en los demás servicios ofertados en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

A continuación presentamos un análisis cuantitativo y cualitativo de las asesorías jurídicas y las orientaciones psicosociales que se realizaron durante el año 2013 en la casa de Igualdad de Oportunidades:

MOTIVOS DE CONSULTA ASESORÍAS JURÍDICAS Y ORIENTACIONES PSICOSOCIALES
CIO Kennedy

En las orientaciones psicosociales el principal motivo de consulta es la VIF con un 48%, seguido de la violencia de pareja y de género con un 31%, otro motivo de consulta tiene que ver con los patrones de crianza, la situación laboral y el consumo de SPA; mientras en las asesorías jurídicas son la violencia económica o patrimonial, que incluye el régimen patrimonial con un 26% y la inasistencia alimentaria con un 16%, seguido de temas de familia como custodia o paternidad con un 13% de los casos; las violencias intrafamiliar, de pareja y la violencia sexual representan aproximadamente el 17% de las consultas.

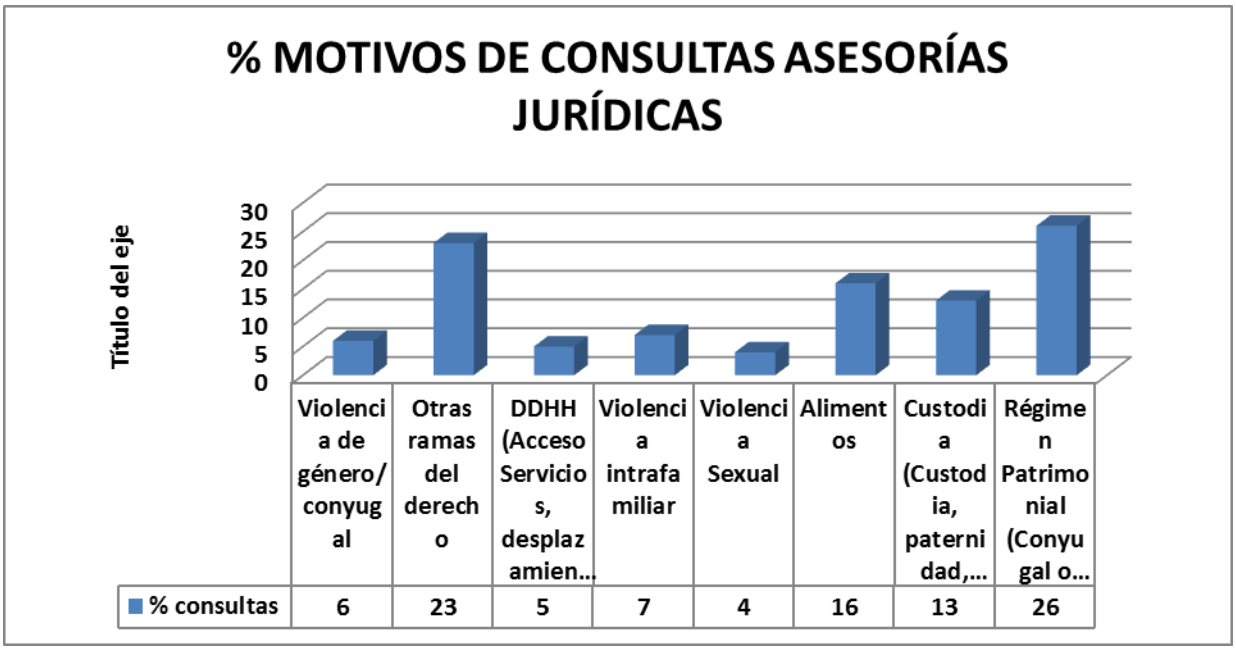

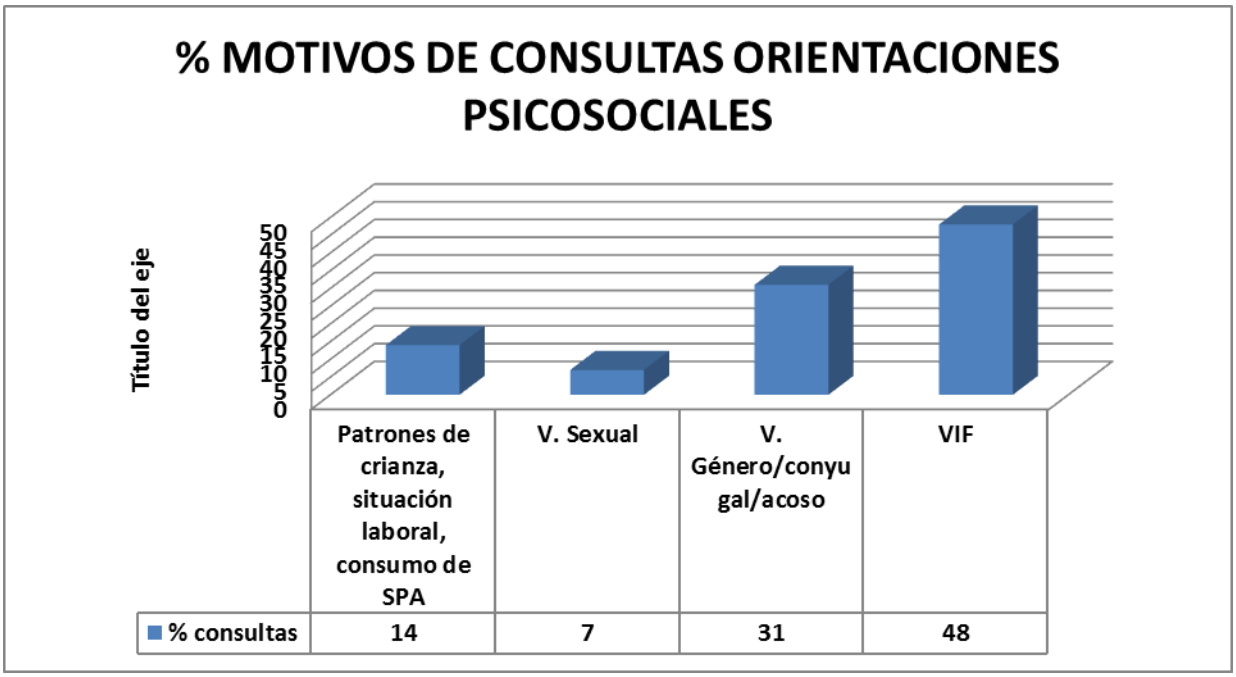

TIPOS DE VIOLENCIAS

A pesar que el principal motivo de consulta de las mujeres a la Casa de Igualdad es la violencia económica, una vez se desarrolla la consulta en los testimonios de las mujeres subyacen diferentes tipos de violencia, donde cobra importancia la violencia psicológica, sexual, verbal y física, situación que responde a patrones de comportamientos en las mujeres de identificación y reconocimiento a través de las y los otros, antes que consigo mismas.

El tipo de violencia por el que acuden principalmente asesoría psicosocial las mujeres, es la violencia psicológica, precedida de la violencia económica, física o sexual.

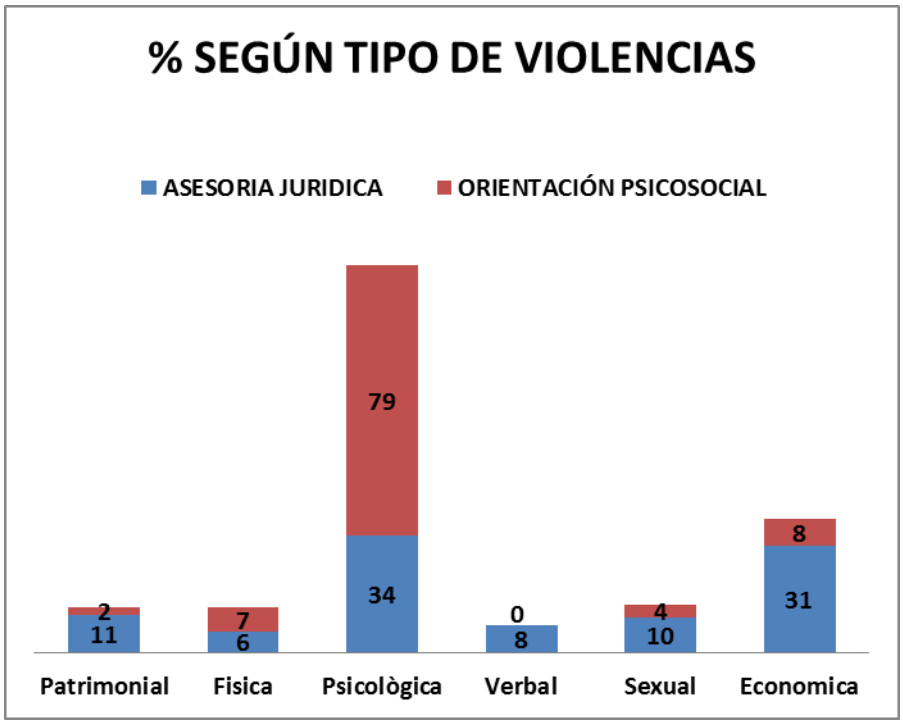

ESCENARIO DONDE SE COMETEN LOS HECHOS DE VIOLENCIAS

En la asesoría Jurídica el escenario donde ocurren los hechos es el espacio privado con un 81%, lo que confirma que el lugar más inseguro para mujeres, niñas y niños es el hogar, frente a un 19% de agresiones en el espacio público, situación que se incrementa en 9 puntos porcentuales en la orientación psicosocial, al pasar a una ocurrencia del 90% los hechos de violencia es el espacio privado, frente a un 10% de agresiones en el espacio público.

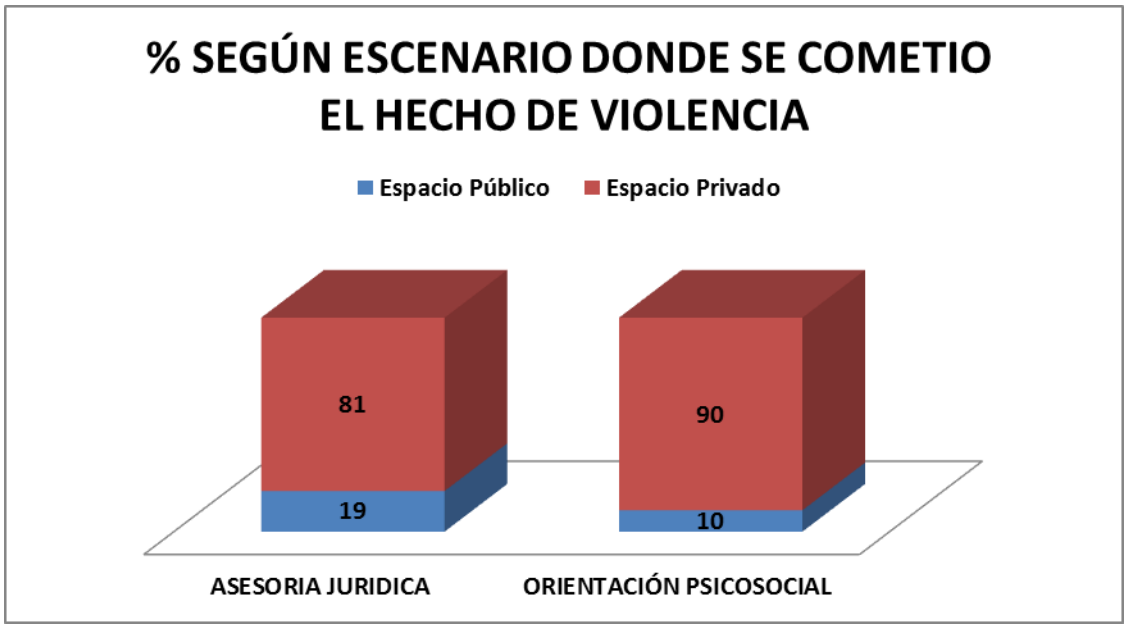

EDADES DE LAS MUJERES

Las edades predominantes, en las mujeres que recibieron el servicio de asesoría jurídica durante este periodo en la CIO de Kennedy son mayores de 50 años con un 27%, seguidas de las mujeres entre los 31 y 40 años con un 26% de los casos; las edades predominantes, en las mujeres que consultaron la psicóloga durante este periodo en la CIO de Kennedy están entre los 31 y 40 años con un 25% de los casos, seguidas de las mujeres entre 40 y 50 años con 24%.

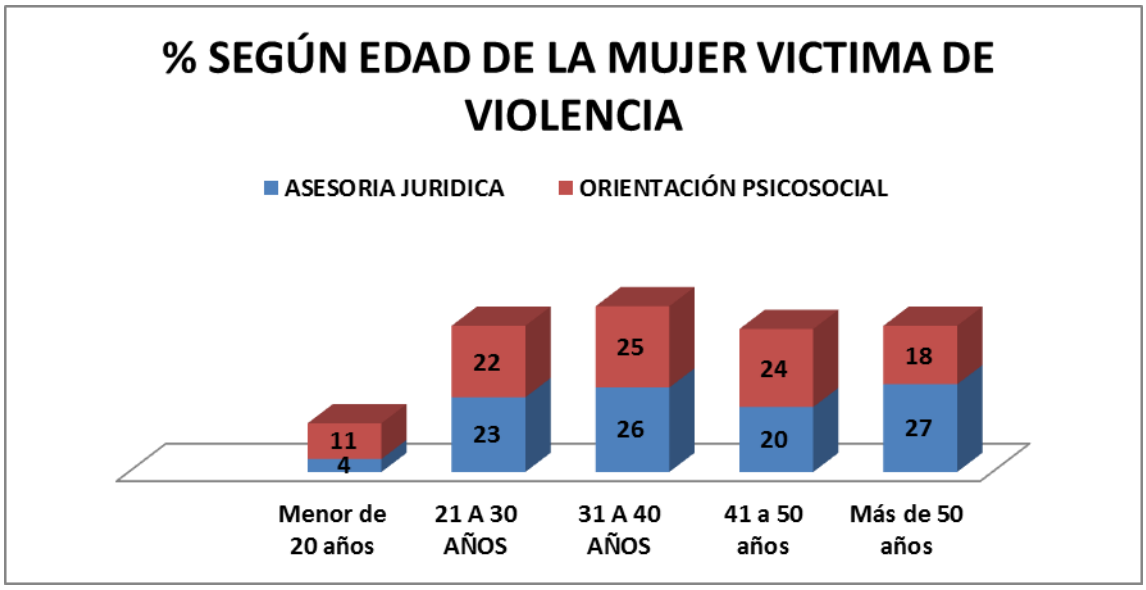

ESTRATIFICACIÓN SOCIO ECONÓMICA

La estratificación socio económica de las mujeres que accedieron a los servicios de asesoría jurídica y orientación psicosocial en la CIO de Kennedy durante este periodo son mayoritariamente de estrato dos, seguidos del estrato tres y uno respectivamente, sin cambios significativos entre los servicios.

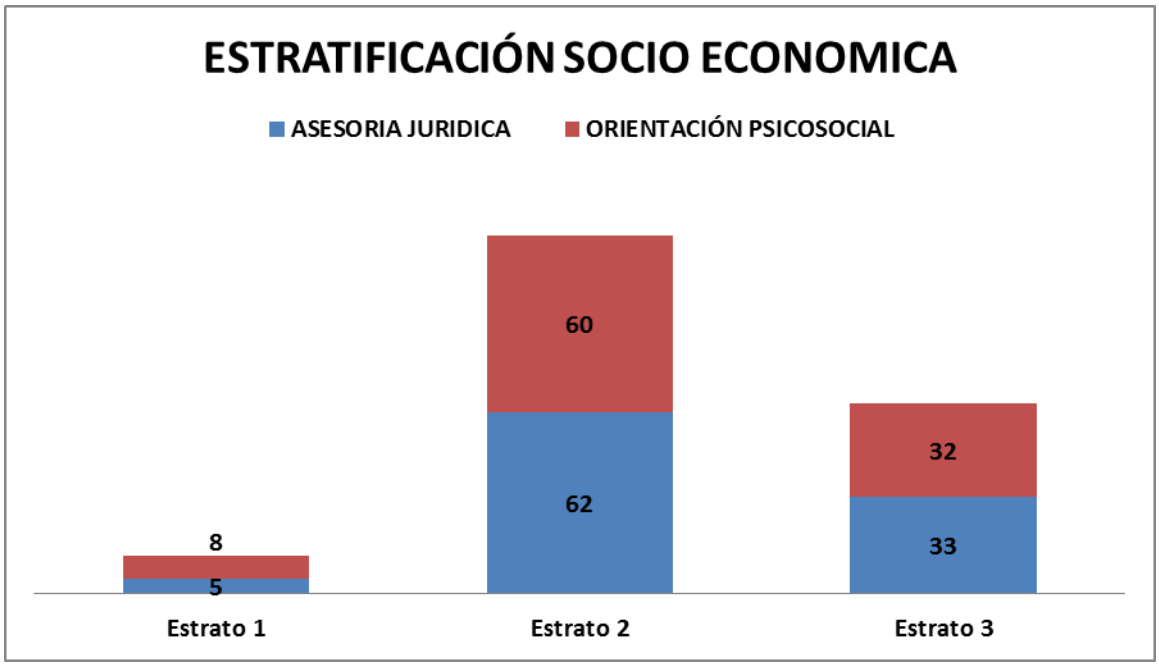

RELACIÓN CON EL AGRESOR

Las mujeres que acceden a la asesoría jurídica manifiestan que el principal agresor es su ex compañero o ex esposo con un 28%, seguido del compañero o esposo con un 24%, en términos de violencia psicológica las y los familiares pasan a ser los principales agresores con un 39%, sin una disminución significativa de la violencia de parejas.

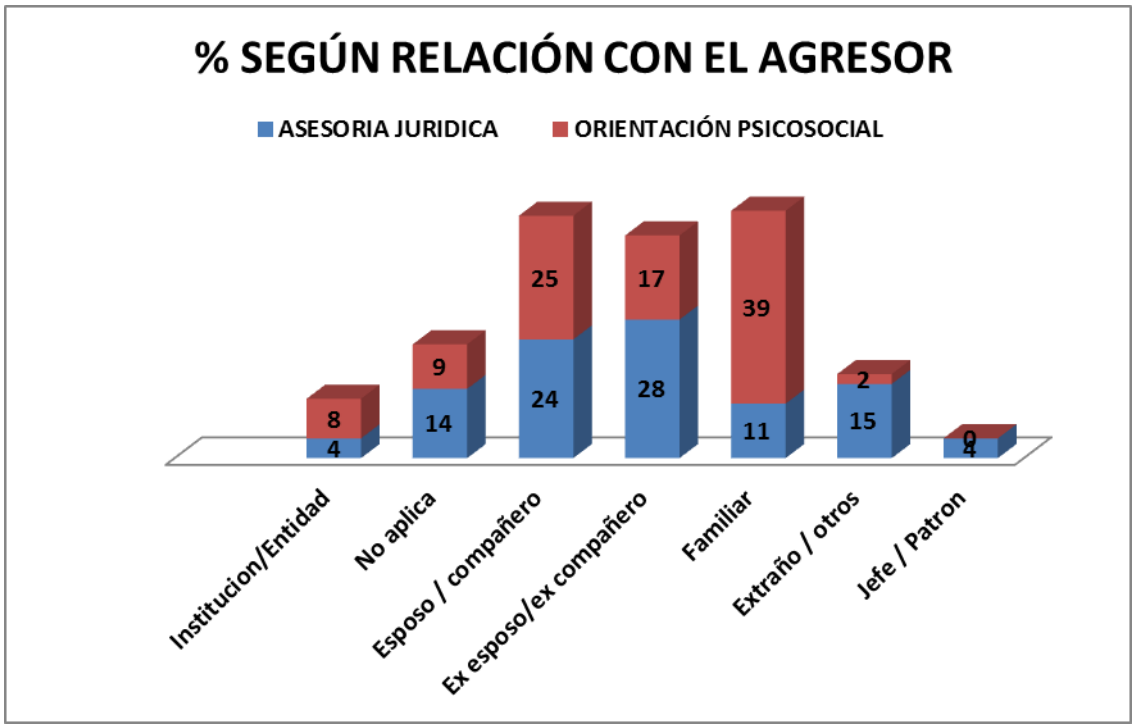

TIPO DE FAMILIA

El tipo de familia de las mujeres que consultaron la CIO de Kennedy durante este periodo, predominan las familias uniparentales.

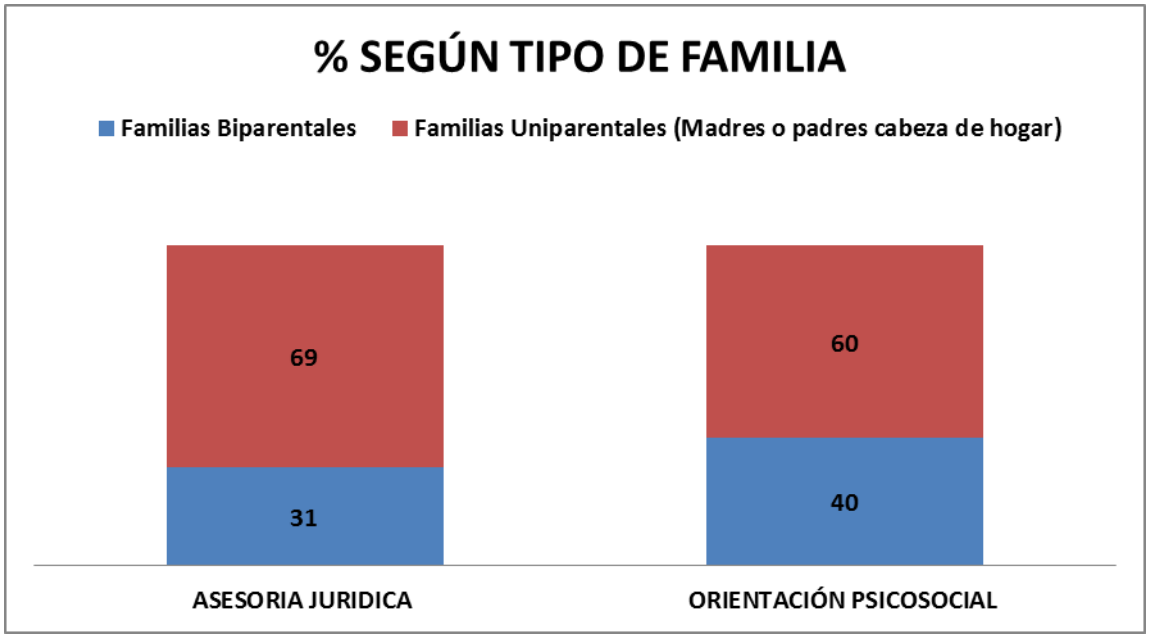

¿DÓNDE DENUNCIO LA VIOLENCIA DOMÉSTICA?
¡¡¡ PUERTA NÚMERO 1 !!!
1
DESDE LA COTIDIANIDAD, REPORTÓ:

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Secretaría Distrital de Integracion Social. Politica publica para las Familias de Bogotá 2011-2025.pag.23.

2. Corsi Jorge, La Violencia hacia las mujeres como problemas de riesgo, análisis de las consecuencias y factores de riesgo
3. DANE – Encuesta Multipropósito para Bogotá, Distrito Capital 2011
4. Resolución de la ONU, Viena, 1993
5. Acuerdo 152 de 2008- Consejo de Bogotá
6. Congreso de la Republica. Ley 1257 de 2008.
7. Palabra de Hombre, Proequidad, Panamericana formas e Impresos.
8. Galeano Eduardo, El libro de los Abrazos,
9. Secretaría Distrital de Integración Social. Política Publica para las Familias de Bogotá 2011-2025.